



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Lunes 7 de Enero de 2019

NÚM. 58

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

DÉCIMA SESIÓN

EN LA POBLACIÓN DE COJUMATLÁN DE RÉGULES MICH., SIENDO LAS 12:00 HORAS (DOCE DE LA TARDE), DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN EL SALÓN DESIGNADO PARA SESIONES DE AYUNTAMIENTO PREVIO CITATORIO PARA EFECTO DE CELEBRAR LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ENRIQUE MÚJICA SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. KARLA LIZET MENDOZA SUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EL C. ARQ. CARLOS IVÁN ROSAS GARCÍA, C. MA. GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ, C. LIC. ENRIQUE ANAYA RODRÍGUEZ, C. NOELIA OCHOA ZEPEDA, C. MANUEL SALVADOR MANZO RICO, C. MARTHA CASTILLO GARCÍA Y C. OLIVIA SALCEDO DÍAZ, REGIDORES, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 PARA SU APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONGRESO Y AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

.....

.....

.....

4. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ENRIQUE MÚJICA SÁNCHEZ INFORMA A LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE GENERALMENTE EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LO ELABORABA ALGUNA INSTITUCIÓN QUE SE CONTRATA PARA ESTE FIN, SIN EMBARGO EN ESTA OCASIÓN POR RAZONES DE CARENCIA ECONÓMICA EL PERSONAL DE ESTA PRESIDENCIA LO ELABORÓ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, GARANTIZANDO EL DESARROLLO ORDENADO

Y LA CONGRUENCIA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN AL CONGRESO Y AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

UNA VEZ PRESENTADO Y ANALIZADO, LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO AL CONGRESO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, INCISO B FRACCIÓN I PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. ENRIQUE MÚJICA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LIC. KARLA LIZET MENDOZA SUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. ARQ. CARLOS IVÁN ROSAS GARCÍA.- C. MA. GUADALUPE GARCÍA RODRÍGUEZ.- C. LIC. ENRIQUE ANAYA RODRÍGUEZ.- C. NOELIA OCHOA ZEPEDA.- C. MANUEL SALVADOR MANZO RICO.- C. MARTHA CASTILLO GARCÍA.- C. OLIVIA SALCEDO DÍAZ. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021**PRESENTACIÓN**

En reunión con los Jefes de Departamento al inicio de nuestra administración 2018 - 2021 se han creado una serie de políticas de desarrollo que beneficiarán a todos los ciudadanos de Cojumatlán, para la elaboración de este Plan de Desarrollo partiremos de los compromisos y problemáticas sociales detectadas en varios recorridos y consultas en el municipio, proyectamos que este periodo de gobierno será de gran beneficio para los habitantes de Cojumatlán de Régules. Nuevamente el pueblo me dio la oportunidad de servir como Presidente Municipal por sexta ocasión, tengo la intención de que la experiencia adquirida en las cinco administraciones anteriores se vea reflejada en acciones en favor de los Cojumatlenses.

Este Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado en su totalidad por personal que labora en el ayuntamiento. Es la primera vez en la historia de nuestro municipio que no se paga terceros por hacer este documento que será la guía de trabajo para esta administración.

C. Enrique Mújica Sánchez, Presidente Municipal de Cojumatlán de Régules, Michoacán.

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal consta de 7 ejes rectores que integran la visión del Ayuntamiento:

- I. Previsión social de la violencia y la seguridad;
- II. Desarrollo territorial y medio ambiente;
- III. Desarrollo social;
- IV. Desarrollo económico;
- V. Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas;
- VI. Servicios públicos municipales; y,
- VII. Planeación municipal y desarrollo institucional.

El presente Plan de Desarrollo Municipal está alineado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, observando un empate en prácticamente todos los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que tienen que ver con el combate a la pobreza, el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como la participación de los diferentes sectores, organizaciones, autoridades locales y sociedad en general, que serán fundamentales para lograr los propósitos planteados en este plan mediante el seguimiento y la evaluación del mismo, si es necesario podrá ajustarse sin perder la parte esencial de las líneas estratégicas que se plantean.

MARCO JURÍDICO.

Las bases legales de la planeación del desarrollo municipal están contenidas en los siguientes ordenamientos:

1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática. De esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

Por otra parte, en el artículo 115 se establecen las bases generales de organización de los municipios, las facultades y atribuciones en materia de administración y prestación de servicios; así mismo en la fracción V, señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados en el ámbito de su competencia, para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, y formular y aprobar planes de desarrollo urbano, acciones que también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

1.2 LEY DE PLANEACIÓN.

Es el ordenamiento jurídico federal que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases y principios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Las bases de coordinación necesarias entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, en la elaboración del Plan y los programas.

1.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

Es un ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, que establece:

- Las bases, objetivos, principios de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, con una visión de largo plazo.
- Las políticas públicas y estrategia nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- El Sistema General de Planeación Territorial.
- Las formas de concurrencia entre órdenes de gobierno, la coordinación y concertación.
- Las formas e integración de los órganos de participación ciudadana.
- Las atribuciones de la federación, del estado y de los municipios en esta materia. "Los mecanismos e instrumentos de participación democrática, consulta pública, transparencia y rendición de cuentas".

1.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Respecto a la planeación del desarrollo, el artículo 129 de éste ordenamiento, establece la obligación del estado para garantizar el desarrollo integral estatal mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, así como promover la participación de los sectores público, social y privado en el desarrollo económico estatal, correspondiendo al Gobierno del Estado procurar la armonía entre los sectores para cumplir con su responsabilidad social.

1.5 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En esta ley estatal se establecen:

- Los objetivos de la planeación del desarrollo estatal.
- El funcionamiento del Sistema de Planeación Integral.
- Las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con la federación.
- La obligación del ejecutivo estatal de elaborar el Plan de Desarrollo Integral y los programas derivados de él, así como la obligación y bases que deben considerar los ayuntamientos para elaborar los planes y programas de desarrollo municipales.
- Los instrumentos de coordinación y colaboración que promoverá el estado con la federación y los municipios.
- Las formas de participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

1.6 CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

- Establece el Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable, y se reconoce como parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Establece la Estratégica Territorial Estatal Intersectorial y los planes y/o programas de desarrollo urbano con visión de largo plazo, como sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado y sus municipios, para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, ajustándose a los criterios de ubicación espacial y las prioridades definidas en éstos.
- Considera los instrumentos de planeación y las formas y órganos de participación ciudadana.
- Determina los mecanismos de concurrencia, coordinación y concertación entre el estado y el municipio, con autoridades federales y entre varios municipios.
- Señala las atribuciones del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, y los Ayuntamientos.
- Establece la obligación a los Ayuntamientos de crear los Institutos Municipales de Planeación (quienes forman parte del Sistema), como instancias técnicas y profesionales, descentralizadas de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, responsables de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.7 LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Este ordenamiento, en materia de planeación y evaluación, establece:

- La obligación de los Ayuntamientos de implementar la metodología del presupuesto basado en resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño. (Artículo 96)
- La obligación del Ayuntamiento de dar a conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, por lo que deberá realizar la Evaluación del desempeño a través de la verificación del cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Artículo 98)
- Así mismo, establece criterios generales para la realización de las evaluaciones a los programas. (Artículo 98)

1.8 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Este ordenamiento es de observancia para todos los municipios del estado y establece las bases generales del gobierno municipal, así como la organización y funcionamiento de la administración pública del Ayuntamiento. En materia de planeación establece:

- La facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo del municipio.
- La obligación del Ayuntamiento para formular, aprobar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.
- La obligación de promover y fomentar la participación social en la planeación del desarrollo a través de la consulta pública, y su participación activa en el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Las bases para convenir con el Ejecutivo Estatal y Federal los programas y/o acciones de desarrollo municipal.
- La obligación de crear e instalar el Instituto de Planeación Municipal, como un organismo consultivo, técnico y profesional que apoye la integración del plan de desarrollo municipal y los programas que se deriven, en aspectos de diagnóstico, seguimiento y evaluación.

1.9 BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y REGLAMENTOS MUNICIPALES.

Es el ordenamiento jurídico que aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cada Ayuntamiento, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica de cada ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la administración pública del municipio. Así mismo, en cada municipio se cuenta con reglamentos que se elaboran y aprueban según sus propias necesidades. Estos ordenamientos pretenden la sana convivencia entre la sociedad.

DIAGNÓSTICO

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.

La región que hoy comprende el municipio de Cojumatlán de Régules lleva el nombre compuesto en homenaje al General Nicolás de Régules. Cojumatlán, proviene del náhuatl cutzamali, que significa comadreja u onza; sin embargo históricamente se le ha dado el significado de "Lugar de Comadreas".

Nicolás de Régules Cano nació el 10 de septiembre de 1826 en Quintanilla Sopeña, Merindad de Montija, en la provincia española de Burgos. Inició la carrera de las armas muy joven, alistándose en la Escuela de Caballería de Segovia, poco después de cumplir 15 años de edad. En esta institución adquirió la disciplina y los conocimientos en diversas técnicas en el uso de las armas y estrategias para el manejo de la tropa en operación, que posteriormente ejerciera en tierras mexicanas.

Régules Cano llegó a México en 1846, a la edad de 20 años, siendo Capitán de Escuadrón en el Ejército Isabelino. En 1858, cuando tenía 32 años de edad, se casó con Doña María de la Soledad Solórzano Ayala, tía abuela de Doña Amalia Solórzano, viuda del General Lázaro Cárdenas del Río.

Como resultado de incontables actos de heroísmo, el General Régules Cano alcanzó los más altos honores y grados militares: En 1865 recibió de manos del señor Presidente Benito Juárez, el grado de General de División; antes de cumplir los cuarenta años fue nombrado Jefe del Ejército del Centro. Sobresalió militar y políticamente en una etapa gloriosa de la historia mexicana, como La Reforma, en 1859, y la Guerra de Intervención Francesa, en 1867. En 1866 fue designado Gobernador del Estado de Michoacán.

El H. General Régules Cano murió el nueve de enero de 1895 en la Ciudad de México, fue inhumado en el Panteón del Tepeyac, en la Villa de Guadalupe. En 1909 Cojumatlán, Michoacán fue dignificado con el toponímico de Cojumatlán de Régules, en su honor. Su natalicio se celebra todos los años el día 10 de septiembre en la heroica ciudad de Tacámbaro, Michoacán.

ESCUDO DE ARMAS

En lo que respecta al escudo de armas, este se diseñó en 1992 (ver Figura 1), el escudo consta de cuatro recuadros enmarcados con líneas de color azul rey de un ancho de cuatro centímetros. El primer recuadro presenta una comadreja que da origen al nombre de Cojumatlán en el vocablo náhuatl; en el segundo recuadro vemos a un pescador en lancha, con tres peces saltarines, que simboliza la segunda actividad económica del municipio; el tercer recuadro está representado con una vista panorámica de la cabecera municipal, con sus parcelas agrícolas, su caserío, destacando el símbolo de la parroquia del Señor del Perdón; el cuarto recuadro muestra un conjunto de legumbres, que es la principal actividad del municipio, destacando la producción de la cebolla y semilla de cebolla, productos que el municipio exporta.

Escudo de armas de Cojumatlán de Régules.

HISTORIA**RESEÑA**

Cronológicamente resalta que en 1531 se fundó el municipio, según cédula del emperador Carlos V, sus orígenes se asentaron en el potrero denominado Ixcuintla. En la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, Cojumatlán aparece como tenencia del municipio de Sahuayo. En 1570 Cojumatlán pertenecía al curato de Ixtlán, que se había erigido en ese mismo año. En 1580 el conde de la Coruña había otorgado merced de "dos caballerías" (85.6 ha) a María Magdalena, india principal y natural del pueblo de Sahuayo, quien tres años más tarde las pasó a su nieto Francisco Carranza. Para 1598 Cojumatlán estaba casi despoblado, sólo contaba con 20 familias. En 1668 el cura de Ixtlán, Nicolás Anguiano, afirmó que Cojumatlán contaba con 10 familias y un total de 27 habitantes. El padrón del año 1684 de la parroquia de Ixtlán muestra que la población era principalmente indígena, con 56 habitantes en total, sin contar los menores de 8 años de edad.

El 17 de marzo de 1717 llega a Sahuayo el primer párroco, don Fernando de Rivera, y Cojumatlán, al igual que otros pueblos, pasa a formar parte de esta parroquia. En 1797 Cojumatlán se erige como vicaría fija. El responsable era don Marcos Castellanos. Por más de 13 años la vicaría estuvo sola, sin auxilio religioso ni servicios para la gente.

El 7 de diciembre de 1823, Don José Dolores Zepeda inició el culto y registró su primer bautizo. El 25 de marzo de 1837 Cojumatlán pasó a ser tenencia del municipio de Sahuayo. El 12 de noviembre de 1892 se empezó a poner nombre a las calles de Cojumatlán. También en ese año don Eufemio Zepeda inició la construcción de lo que es actualmente el templo parroquial, que era la capilla del hospital.

El 6 de abril de 1908 la antigua vicaría de Cojumatlán se erige como parroquia, siendo su primer párroco el cura Heliodoro Moreno, quien continuaría con la construcción del templo dedicado al Señor del Perdón. En 1930 Cojumatlán contaba con 4,885 habitantes, de los cuales 3,080 residían en la cabecera municipal. En 1938 se funda el primer ejido y son repartidas 498 ha. para cultivo y 288 para agostadero.

PERSONAJES ILUSTRES

Entre sus personajes ilustres está Andrés Magaña, revolucionario Maderista y Cristero, quien fungió como presidente municipal en 1913; se levantó en armas y convocó a sus antiguos correligionarios, con quienes formó un grupo que abrazó la causa del carrancismo. Heliodoro Moreno Pantoja, gran benefactor del pueblo de Cojumatlán, nacido en Sahuayo el 19 de octubre de 1876 y fallecido el 21 de noviembre de 1946, fue líder en la toma de decisiones, pues se le consideraba como autoridad civil y moral de la comunidad, destacando por su capacidad en las obras en beneficio del municipio. Fue perseguido por el ejército federal y defendido en su momento por la mayoría de los habitantes del municipio. También se le atribuyen la red de agua potable desde La Peñita hasta la presa de La Raya; el Camino Real, mejor conocido como el Picacho; la Capilla, donde actualmente se encuentra el Colegio Pío XII; la ampliación de la Plaza Principal, la modificación del atrio y algunas ampliaciones de calles.

Otro personaje que se recuerda es Eufemio Zepeda, quien inició la construcción de lo que actualmente es el templo parroquial, reconocido por su belleza arquitectónica y principal punto de reunión de toda la ciudadanía del municipio.

LOCALIZACIÓN

Municipio de Cojumatlán de Régules, Michoacán de Ocampo.



Mapa Digital de México versión Web. Marco geoestadístico 2015.

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

Coordenadas: Entre los paralelos 20° 02' y 20° 11' de latitud norte; los meridianos 102° 46' y 102° 58' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 400 m.

Colindancias: Colinda al norte con el Estado de Jalisco; al este con el Estado de Jalisco y los municipios de Venustiano Carranza y Sahuayo, al sur con los municipios de Sahuayo, Jiquilpan y Marcos Castellanos; al oeste con el municipio de Marcos Castellanos y el Estado de Jalisco.

SUPERFICIE TERRITORIAL

La extensión territorial del municipio de Cojumatlán de Régules dentro del territorio del Estado de Michoacán de Ocampo es 130.13 km² que representa el 0.22% de la superficie de la entidad federativa. (INEGI, 2009)



Distritos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

RELIEVE

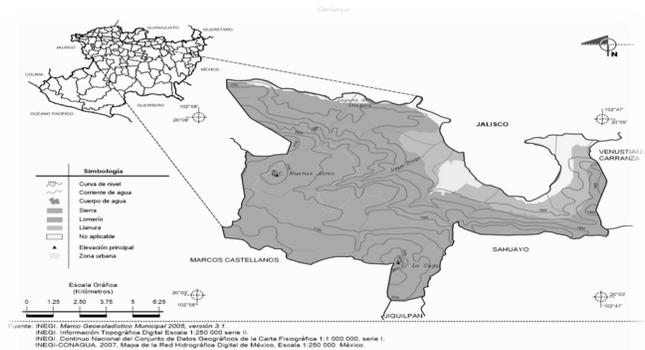
Provincia: Eje neovolcánico (100%)

Subprovincia: Chapala (100%)

Sistema de topofomas: Sierra con laderas de escarpa de falla (42.61%), lomerío de basalto con llanuras (39.31%) y llanura aluvial (12.45%).



Coordenadas: 19° 24' - 17° 55' N - 101° 0' 103° 1' O
Características físicas del territorio.



CLIMA

Semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de menor humedad (50.30%) y templado subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media (40.70%). Rango de temperatura 16 - 20°C y rango de precipitación 700 - 1 000 mm. El clima de este municipio es considerado como uno de los más óptimos para la agricultura.

CUADRO 1:

CLIMAS DEL MUNICIPIO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES

TIPO O SUBTIPO	SÍMBOLO	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad	ACw0	43.41
Templado subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media	C(w1)	56.59

FUENTE: CGSNEGI. Carta de Climas, 1:1 000 000.

Cojumatlán de Régules Estado de Michoacán, Cuaderno Estadístico Municipal 1999 - 2000.

HIDROGRAFÍA

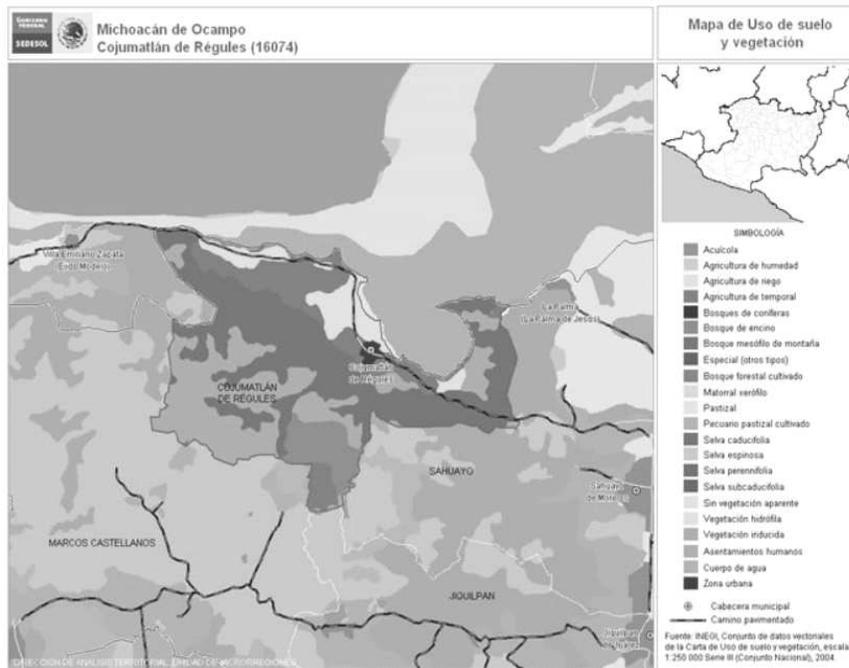
Región hidrológica: Lerma-Santiago (100%). Cuenca Lago de Chapala (85.79%) y R. Sahuayo (14.21%). Corrientes de agua: Intermitente: Juan Diego. Cuerpos de Agua: Perenne (0.70%): Laguna de Chapala. El municipio de Cojumatlán de Régules pertenece a la Ciénega de Chapala y es el municipio de Michoacán que comparte el lago más grande del mundo con Jalisco.

Es una tradición de los Cojumatlenses que al inicio de la temporada de lluvias grandes y chicos asisten a puentes y cauces de los arroyos acompañados por su familia y amigos para presenciar la primer bajada de agua del año de arroyos y nacimientos de agua como: Agua Caliente, Juan Diego, La Calera, Palo Colorado, Puerto del Rayo, EL Cusco, la Presa de La Raya, Las Auroras, Los Chivos, La Hacienda Verde, El Azulillo, Las Gallinas y La Breña. Es importante señalar que la mayoría de los anteriores desembocan a orillas del Lago de Chapala (Carta Hidrológica, 1999 - 2000).

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN

Uso de Suelo: Agricultura (20.86%) del territorio del municipio se utiliza para la agricultura de riego y de temporal, la cabecera municipal es la zona urbana que ocupa el (2.20%) del total del territorio del municipio.

Vegetación: Selva (41.44%), Pastizal (28.38%) y Bosque (6.42%). Cojumatlán es un municipio rico en pastizales para el pastoreo, esta actividad se presenta principalmente en las partes altas del municipio específicamente en las comunidades de El Nogal y San Isidro donde la mayoría de sus habitantes se dedican a la cría de animales.



Uso de suelo y vegetación del municipio de Cojumatlán de Régules.

MAPA DEL MUNICIPIO.



Mapa Digital de México versión Web. Cojumatlán de Régules.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

En el municipio de Cojumatlán de Régules la agricultura es de riego y temporal:

La agricultura de riego se hace en la parte baja del municipio en la zona lacustre a orillas del Lago de Chapala. Los principales cultivos son cebolla, semilla de cebolla, jitomate, pepino, col, calabaza, zanahoria, tomate verde, lechuga, rábano, cilantro, betabel, coliflor, chiles, chayote y ejotes. La agricultura de temporal se da en las partes altas del municipio y se siembra maíz y frijol.

CUADRO 3:

PRINCIPALES CULTIVOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES, PERIODO 2015.

CULTIVO	SUPERFICIE COCECHADA (hectáreas)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN (toneladas)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN (pesos)	VALOR PROD. / SUP. COSECHADA
Chicharo	3	32	194 400	64 800
Ejote	5	40	112 000	22 400
Chayote	2	50	105 000	52 500
Limón	12	71	177 239	14 770
Frijol	63	118	1 162 360	18 450
Garbanzo grano	125	281	2 244 000	17 952
Elote	32	368	840 800	26 275
Lechuga	38	393	1 489 050	53 180
Tomate Verde	20	476	2 575 800	128 790
Avena				
Forrajera en verde	32	640	595 200	18 600
Cilantro	34	688	1 278 165	37 593
Agave	6	720	2 064 002	344 000
Alfalfa verde	12	817	582 965	50 693
Zanahoria	40	940	2 294 800	57 370
Chile verde	71	971	4 222 750	59 475
Calabacita	77	1192	3 475 300	45 134
Pepino	80	1774	7 042 000	88 025
Col (repollo)	66	3527	8 489 800	128 633
Sorgo forrajero en verde	410	4326	2 811 575	6 858
Cebolla	182	6257	17 404 400	95 629
Tomate rojo (jitomate)	136	7390	42 188 993	310 213
Maíz grano	2576	13 273	44 637 595	17 328

FUENTE: Sistema de Información Agroalimentaria, SAGARPA.

Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

MATORRAL SUBTROPICAL CADUCIFOLIO.

El tipo de vegetación característico del municipio, que se incluye bajo esta denominación, es un conjunto de bosques propios de regiones de climas semicálidos, y dominados por especies arbóreas que pierden sus hojas durante la época seca del año y que regularmente alcanzan alturas de 5 a 12 metros; donde la precipitación anual varía entre 500 y 1 000 mm, desarrollándose en altitudes menores de los 1800 m. El matorral subtropical (Rzedowski & McVaugh, 1966), resulta de una fase estable del manejo antropogénico del bosque tropical caducifolio (Rzedowski, 1978).

Los elementos más comunes que integran en matorral subtropical en su parte arbustiva a arbórea son el tepeguaje (*Lysiloma acapulcensis*), ciuito (*Heliocarpus terebinthaceus*), palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), copal (*Bursera bipinata*), papelillo (*Bursera fagaroides*), palo bobo (*Ipomea murucoides*), pochote (*Ceiba aesculifolia*) y el acibuche (*Forestiera phyllireoides*), entre otras.

CUADRO 4:
AGRICULTURA Y VEGETACIÓN (MUNICIPIO DE COJUMATLÁN DE RÉGULES).

CONCEPTO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE LOCAL	UTILIDAD
AGRICULTURA			
22.50% de la superficie municipal	Sorghum vulgare	Sorgo	Comestible
	Carthamus tinctorius	Cártamo	Industrial
	Cicer arietinum	Garbanzo	Comestible
	Zea mays	Maíz	Comestible
	Lycopersicum esculentum	Jitomate	Comestible
PASTIZAL			
25.42% de la superficie municipal	Bouteloua sp.	Navajilla	Forraje
BOSQUE			
7.38% de la superficie municipal			
MATORRAL			
43.36% de la superficie municipal	Quercus laeta	Encino prieto	Madera
	Ipomoea murucoides	Caza huate	Madera
	Acacia farnesiana	Huizache	Madera
OTRO			
1.34% de la superficie municipal	Lysiloma acapulcensis	Tepeguaje	Madera
	Acacia pennatuta	Tepame	Forraie

LEGAL

ca, son áreas utilizadas para el pastoreo libre del on bosques o matorrales y que por la acción del arte media y alta del municipio y algunas de las Bouteloua curtipendula, y Panicum hirticaule.

notablemente influida por el tamaño de las hojas us aff desérticola y Q. glaucoides. Conforman s laderas norte, este y oeste del Cerro de La Caja, l es de 600 y 1200 mm.

ZONA URBANA

La mayoría de las localidades y las de mayor extensión en el municipio, se localizan en su parte baja siendo las de mayor importancia Cojumatlán de Régules, Palo Alto, Callejón de Calera y Petatán.

BASURERO

El actual basurero municipal, se ubica en una zona muy cercana al cauce Juan Diego. Debido a que corresponde a un tiradero a cielo abierto, la zona se puede describir como un área ambiental de riesgo potencial, debido a su cercanía al cauce y a la carencia de control para el manejo de residuos sólidos y lixiviados.

FAUNA

En el municipio se distribuyen mamíferos pequeños como ratones, tuzas, ratas, conejos, ardillas y murciélagos. Con respecto a mamíferos medianos se encuentra el tlacuache (*Didelphis virginianus*), zorrillo canelo (*Conepatus mesoleucus*) y coyote (*Canis latrans*). También se reporta la presencia de venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y de puerco espín (*Pecari tajacu*).

Las aves son las más numerosas, destacando diferentes especies de garzas, patos, gaviotas, golondrinas, colibrís, vencejos, carpinteros, gorriones, etc. La mayor parte son residentes y existen algunas que son visitantes de invierno, destacando el pelicano blanco americano (*Pelecanus erythrorhynchos*) conocido en la región como "borregón".

Los anfibios y reptiles que habitan en los ecosistemas son importantes integrantes de la cadena trófica como depredadores y presas. A estos dos grupos se les puede considerar como excelentes bioindicadores que permiten conocer la calidad de los ecosistemas que los albergan. En el municipio se tienen registradas varias especies de ranas y sapos, así como de tortugas, lagartijas, culebras, serpientes como alicantes, etc.

De acuerdo al Plan de Manejo Integral de la Microcuenca "Borregones" (2010), el Lago de Chapala, localizado en la región del municipio, tiene registradas actualmente 25 especies de peces, de las cuales, las pertenecientes al género *Chirostoma* (charales y pescado blanco), son las representativas de la región con un grado de endemismo bastante alto. Sin embargo, en los últimos años, se han introducido especies provenientes de África y Asia, como la tilapia y la carpa, altamente competitivas que han ido remplazando a las especies nativas y llevando a la extinción a algunas de ellas.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

En el año de 1990 la población del municipio representaba el 0.35 por ciento del total del Estado. Para 1995 la población ascendió a 10,480 habitantes, su tasa de crecimiento fue del 0.13 por ciento anual, con una densidad de población igual a 81 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de mujeres fue relativamente mayor al de los hombres. En 1994 se registraron 336 nacimientos y 55 defunciones. Para el año 2000 el municipio de Cojumatlán de Régules contaba con una población de 9,905 habitantes.

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio tenía un total de 9,451 habitantes, con una tasa de crecimiento negativa, con respecto al año 2000, de -0.4 por ciento; en el año 2005 la tasa de natalidad bruta fue 24.2 por ciento, con 229 nacimientos; una tasa bruta de mortalidad 5.29 por ciento con 50 defunciones; la tasa de mortalidad infantil fue del 4.36 por ciento con una defunción de un infante menor a un año.

Datos del Censo de Población y Vivienda 2010, indican una ligera tendencia en el incremento en la población total del municipio, después de cinco años, de 5.3 por ciento (529 habitantes más), y una población total de 9,980 habitantes. La tasa de natalidad fue de 26.94 por ciento, con 255 nacimientos; y la tasa de mortalidad fue de 7.1 por ciento, con 67 defunciones.

CUADRO 5:**INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO
DE COJUMATLÁN DE RÉGULES.**

Población 2015	10,450
Proyección de la población para 2017	10,359
Viviendas particulares 2015	2,759
Grado de rezago social 2015	Bajo
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	No
Zona de atención prioritaria urbana en el municipio	3

FUENTE: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.

Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL.

Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017, Secretaría de Desarrollo Social.

Para el 2015 la población de Cojumatlán es 10,450 personas según la Secretaria de Desarrollo Social (Sedesol); las proyecciones para 2017 indicaron un decrecimiento en el número de ciudadanos causado por la migración a los Estados Unidos de América y Canadá, resultado de las negociaciones que tiene nuestro estado en materia laboral y migratoria con los países vecinos.

CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES QUE LA INTEGRAN

En la Encuesta Intercensal de Población y Vivienda del 2015, el municipio registró 10,450 habitantes, mismos que representan el 0.23% de la población total del estado y se concentra municipal con 67%, Palo Alto con un 8%, Petatán (Isla de Petatán) con un 5%, Callejón de la Calera con un 3%. La población se concentró en un 67% en localidades mayores a los 2,500 habitantes en 14 localidades, las de mayor importancia en cuanto a población son la cabecera, es decir en zona urbana. El municipio ha mostrado una tasa de crecimiento de la población de 0.974 en el periodo 2010 - 2015. El grado de marginación del municipio es medio con un índice de -0.45 en el 2015. El 13% de la población se encuentra en pobreza extrema. A su vez para 2015 la población total del estado de Michoacán era de 4 584 471 ciudadanos.

AÑO	MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES
1950	1 422 717	6 251
1960	1 851 876	8 706
1970	2 324 876	9 528
1980	2 868 824	10 823
1990	3 548 199	10 412
1995	3 870 604	10 480
2000	3 985 667	9 905
2005	3 966 073	9 451
2010	4 351 037	9 980
2015	4 584 471	10 450

FUENTE: La Población de los Municipios de México 1950 – 1990, Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Michoacán, INEGI.
 II Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI.
 XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, Michoacán, INEGI.
 Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
 Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

A través de la historia del municipio se ha notado una significativa diferencia en el número de mujeres a razón de los hombres en el municipio, para el año 2010 la población femenina era 5117 mujeres y la población masculina fue de 4863 hombres en todo el municipio.

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN MASCULINO	POBLACIÓN FEMENINO
Total del Municipio	9980	4863	5117
Cojumatlán de Régules	6763	3301	3462
Callejón de la Calera	356	159	197
El Nogal	227	120	107
Palo Alto	834	405	429
Petatán (Isla de Petatán)	497	255	242
La Presa (Cerrito de en medio)	3		
Puerta de Cojumatlán	130	72	58
Puerto de León	276	140	136
La Puntita	302	138	164
Rincón de María	312	148	164
San Isidro de la Rosa (El cerro)	229	104	125
Los Robles	7		
La Barranca del Soromutal	22	8	14
La Llave	22	8	14
Localidades de Una Vivienda	0	0	0
Localidades de Dos Viviendas	10	5	5

FUENTE: XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.
 Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Según la Sedesol en el año 2010 el grado de marginación del municipio se determinó de la siguiente manera: Las localidades con mayor grado de marginación son El Nogal, Palo Alto, Puerto de León, La Puntita, Rincón de María, San Isidro de la Rosa, La Barranca del Soromutal y La Llave. Las localidades con nivel medio de marginación fueron Cojumatlán de Régules, Callejón de la Calera, Petatán y La Puerta de Cojumatlán.

CUADRO 8:

LOCALIDAD, POBLACIÓN Y MARGINACIÓN.

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cober tura PDZP	Estatus	Ambito
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740003	El Nogal	227	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740004	Palo Alto	834	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740008	Puerto de León	276	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740009	La Puntita	302	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740010	Rincón de María	312	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740011	San Isidro de la Rosa (El Cerro)	229	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740015	La Barranca del Soromutal	22	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740020	La Llave	22	Alto	No	Si	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740001	Cojumatlán de Régules	6,763	Medio	No	No	Activa	Urbano
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740002	Callejón de la Calera	356	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740005	Petatán (Isla de Petatán)	497	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740006	La Presa (Cerrito de en Medio)	3		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740007	Puerta de Cojumatlán	130	Medio	No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740013	Los Robles	7		No	No	Activa	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740014	La Gobeá (La Gobera)			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740018	Iscuinta			No	No	Inactiva	Rural
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	160740019	Colonia Guadalupe			No	No	Baja	Rural

FUENTE: Catálogo de Localidades. Microrregiones, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP (Sedesol)

Para el año 2015 el municipio de Cojumatlán de Régules ocupó el lugar número 77 en la medición del grado de marginación en el estado de Michoacán de Ocampo y fue considerado como un municipio con un grado medio de marginación, como se observa en la siguiente tabla, en el año 2015 existe una disminución notable en el grado de marginación del municipio.

CUADRO 9:

ÍNDICE Y GRADO DE MARGINACIÓN 1990 – 2015

COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN.

AÑO	ÍNDICE	GRADO	LUGAR QUE OCUPA EN EL ESTADO
1990	-0.787	Bajo	86
1995	-0.949	Bajo	87
2000	-0.58	Medio	80
2005	-0.449	Medio	75
2010	-0.512	Medio	82
2015	-0.45	Medio	77

FUENTE: Consejo Nacional de Población, CONAPO.

Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las localidades con mayor marginación en el municipio están marcadas con un cuadro color rojo, las de media marginación se representan por un triángulo azul, a su vez el área de color amarillo es clasificada como la zona urbana del municipio. Para 2018 se redujo el grado de marginación en el municipio, ahora las localidades de El Nogal, San Isidro, la Barranca del Soromutal y algunos AGEB'S de la cabecera municipal son de alta marginación, las demás localidades ahora son de media marginación según datos de la Dirección de Obras Públicas del municipio en el periodo 2018 - 2021.



Localidades con marginación del municipio.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el año 2010 el municipio de Cojumatlán de Régules disminuyó su tasa de mortalidad infantil, aumentó la tasa de alfabetización, de asistencia escolar, la salud, la educación, los ingresos y el Valor del Índice de Desarrollo Humano. El producto interno bruto del municipio incrementó a razón del año 2005 pero no había recuperado el nivel que tenía en el año 2000 (9 187. 01). Las estimaciones y el aumento registrado en 2010 asemejan que en la actualidad pudiéramos estar por encima de las cifras del 2000.

CUADRO 10:

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (IDH) Y COMPONENTES 2000, 2005 Y 2010
(METODOLOGÍA TRADICIONAL)
COJUMATLÁN DE RÉGULES, MICHOACÁN.

COMPONENTES DE IDH	2000	2005	2010
Tasa de Mortalidad Infantil	24.97	16.65	10.98
Tasa de Alfabetización	79.8	80.61	84.28
Tasa de Asistencia Escolar	48.76	55.66	53.75
Producto Interno Bruto per cápita (dólares PPC, precios 2010)	9 187.01	7 654.98	8 515.45
Índice de Salud (IS)	0.7976	0.8743	0.9265
Índice de Educación (IE)	0.6945	0.7229	0.741
Índice de Ingreso (II)	0.7545	0.724	0.74.18
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.7489	0.7737	0.8031

FUENTE: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tomado de Carpetas Municipales del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social realizado en 2017 por la Secretaría de Desarrollo Social con datos estadísticos de CONEVAL, se observa en el periodo comprendido del año 2000 a 2015 que Cojumatlán pasó del lugar 58 al 34 en la escala estatal de rezago social. Muestra de ello es que la mayoría de la población cuenta con los servicios básicos para vivir dignamente, en cuanto al grado de analfabetismo, las administraciones pasadas y en especial está, tienen un especial interés de que ningún niño, adolescente, joven o persona adulta se quede sin educación por falta de recursos.

Sobre los indicadores de rezago en viviendas se sumarán esfuerzos para mejorar los hogares del municipio como se ha venido haciendo desde administraciones anteriores, los servicios básicos de agua potable, drenaje y luz eléctrica serán suficientes.

CUADRO 11:
COMPONENTES DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL MUNICIPAL Y ESTATAL, 2015

POBLACIÓN	PORCENTAJE MUNICIPAL	PORCENTAJE ESTATAL
De 15 años y más analfabeta	12.75	8.27
De 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.81	5.23
De 15 años y más con educación básica incompleta	65.73	48.53
Sin derechohabencia a servicios de salud	18.56	25.59
Con viviendas con piso de tierra	2.54	5.52
Con viviendas que no disponen de excusado o sanitario	2.39	3.2
Con viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	0.69	4.18
Con viviendas que no disponen de drenaje	2.07	6.97
Con viviendas que no disponen de energía eléctrica	1.18	0.91
Con viviendas que no disponen de lavadora	23.74	31.44
Con viviendas que no disponen de refrigerador	9.1	14.94

FUENTE: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017, Sedesol.

Según INEGI para el año 2010 el 13.75% de las personas que vivían en Cojumatlán de Régules presentaban pobreza extrema, el 53.44% tenía pobreza moderada y el 67.19% de la población estaba en situación de pobreza.

CUADRO 12:
INDICADORES SELECCIONADOS DE POBREZA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS 2010

CONCEPTO	MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES
Pobreza		
Personas	2 386 144.00	6 218.00
Porcentaje de personas	54.76	67.19
Promedio de carencias	2.82	2.41
Pobreza extrema		
Personas	587 451.00	1 272.00
Porcentaje de personas	13.48	13.75
Promedio de carencias	3.91	3.43
Pobreza moderada		
Personas	1 798 691.00	4 945.00
Porcentaje de personas	41.28	53.44
Promedio de carencias	2.46	2.15
Población no pobre		
Y no vulnerable	528 652.00	228

FUENTE: Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, 2012. INEGI.

Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Respecto a la situación de la educación en Cojumatlán de Régules en 2015 el grado de alfabetismo asciende a 86.34% y la población de 15 años y más analfabeta registrada fue de 12.75%. Durante el ciclo escolar 2014-2015 se contó con una matrícula de 2 369 alumnos inscritos en educación básica y 228 en educación media superior.

CUADRO 13:

CONDICIÓN DE ALFABETISMO 2015		
CONCEPTO	MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES
Población Total	4 584 471	10 450
Población de 15 años y más	3 254 687	7 319
Porcentaje de la población alfabeta	90.79	86.34
Porcentaje de la población analfabeta	8.27	12.7

FUENTE: Encuesta intercensal 2015.
 Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

En Cojumatlán tenemos el interés de apoyar a todos los que quieran estudiar, es por eso que brindamos el servicio de transporte de las comunidades a la cabecera municipal a los estudiantes de secundaria y preparatoria, por otro lado a los profesionistas los llevamos y recogemos todos los días sin ningún costo al municipio de Sahuayo o Jiquilpan. Se adquirió una casa propiedad del ayuntamiento en la ciudad de Morelia para aquellos jóvenes que quieran cursar una carrera profesional en la capital del estado. Se está luchando para combatir el analfabetismo en nuestro municipio, tenemos el interés de que solamente quien no quiera no estudie.

CUADRO 14:

POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS ANALFABETA, 1995-2010			
AÑO	MICHOACÁN	COJUMATLÁN DE RÉGULES	POSICIÓN
1995	368 863	1 361	86
2000	345 603	1 278	84
2005	327 594	1 248	81
2010	305 178	1 079	84

FUENTE: XI, XII, XIII Censo General de Población y Vivienda, 1990, 2000 y 2010, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Michoacán, INEGI.
 Carpetas Municipales. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en el municipio solo existen 29 escuelas, de ellas 11 son de preescolar, 14 primarias, 3 secundarias y 1 bachillerato. El ayuntamiento tiene su propia Escuela de Educación Especial de la que se hace cargo económicamente, en este Plan de Desarrollo enunciamos nuestra intención de formalizarla ante la Secretaría de Educación Pública y construir sus instalaciones.

La cantidad de personas que han decidido estudiar se ha duplicado por el interés del Gobierno del Estado y el Ayuntamiento en reducir los niveles de analfabetismo, es el caso que en nuestras administraciones estimulamos mediante incentivos a aquellos adultos que decidan ingresar al programa INEA.

En la siguiente figura se muestra a una ciudadana que curso satisfactoriamente los cursos impartidos por INEA y aprendió a leer y escribir.

En el año 2015 INEA atendió a 33 adultos del municipio en educación secundaria de los cuales 20 fueron mujeres y 13 hombres. Con agrado podemos asumir que cada vez existen menos personas analfabetas en el municipio.

La educación que se imparte en todas las escuelas del municipio es de calidad. Nuestro interés de que nadie se quede sin educación es tal, que el ayuntamiento en colaboración con la población se hacen cargo de buena parte de los pagos de los maestros de educación primaria para que los niños no se queden sin clases.

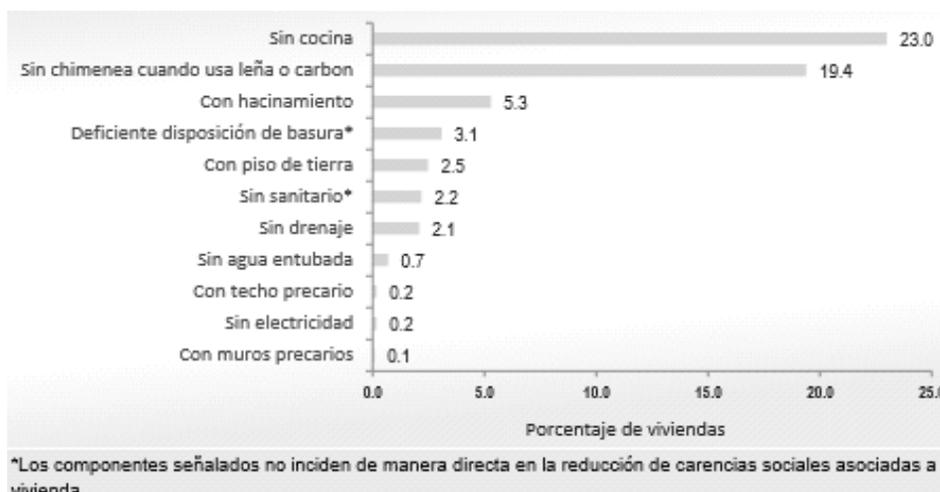
En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015, se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 23.16% a 18.6% (4.56 puntos porcentuales menos).

Carencias por acceso a servicios.

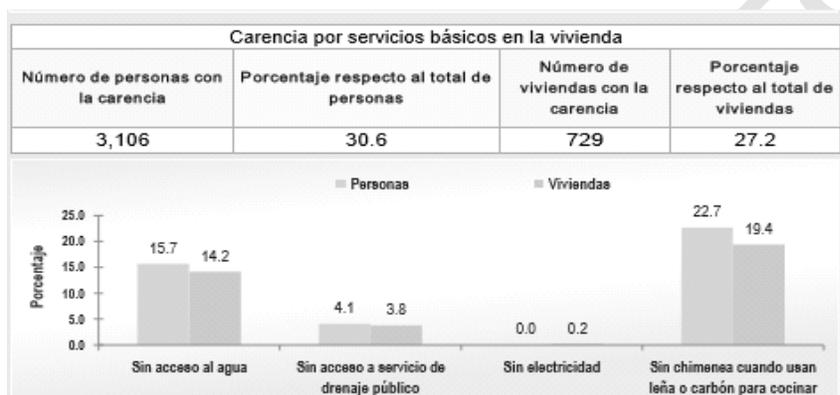
Así mismo, el indicador de la carencia por material de techos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 3.33% en 2010 a 0.1% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda, que pasó de 11.73% a 8.7%, lo que implica una disminución de 3.03 puntos porcentuales.

Las líneas a seguir están claras, mediante los programas de vivienda que maneja este ayuntamiento se reducirán los indicadores de rezago en Cojumatlán, así mismo, mediante programas exitosos y eficaces como la dotación de calentadores solares mejoraremos la economía de las familias de nuestro municipio y por consecuencia protegeremos el medio ambiente.



Indicadores de rezago.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Michoacán se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por rezago educativo.



Carencias de servicios básicos en la vivienda.

Tenemos el interés de reducir los niveles de hacinamiento en los hogares, los programas de construcción de cuartos adicionales tienen que seguir, por ello se buscara el apoyo del gobierno del estado y federal para beneficiar a un mayor número de personas.



Carencia por calidad y espacios.

Según CONEVAL en el año 2010 Cojumatlán de Régules tenía una población total de 9,253 personas de las cuales el 45.8% se encontraba dificultad para acceder a la alimentación básica. Se están haciendo las gestiones necesarias para que la población más vulnerable encuentre un apoyo en la actual administración para hacer menos difícil su acceso a la alimentación básica.

Medición de la pobreza, Michoacán, 2010
Porcentaje de la población según el tipo de carencia social, por municipio

Clave de entidad	Entidad federativa	Clave de municipio	Municipio	Población	Carencia por acceso a la alimentación
16	Michoacán	16061	Ocampo	22,484	32.1
16	Michoacán	16062	Pajacuarán	15,384	30.4
16	Michoacán	16063	Panindícuaro	12,194	24.5
16	Michoacán	16064	Parácuaro	15,816	27.2
16	Michoacán	16065	Paracho	31,305	25.5
16	Michoacán	16066	Pátzcuaro	84,581	36.3
16	Michoacán	16067	Penjamillo	17,220	26.4
16	Michoacán	16068	Peribán	26,053	25.2
16	Michoacán	16069	La Piedad	97,899	24.2
16	Michoacán	16070	Purépero	13,506	19.7
16	Michoacán	16071	Puruándiro	69,628	36.6
16	Michoacán	16072	Queréndaro	12,227	28.8
16	Michoacán	16073	Quiroga	25,709	35.5
16	Michoacán	16074	Cojumatlán de Régules	9,253	45.8
16	Michoacán	16075	Los Reyes	62,363	28.7
16	Michoacán	16076	Sahuayo	65,433	26.4
16	Michoacán	16077	San Lucas	16,951	27.5
16	Michoacán	16078	Santa Ana Maya	11,606	29.1
16	Michoacán	16079	Salvador Escalante	37,509	28.7
16	Michoacán	16080	Senguio	21,015	36.9
16	Michoacán	16081	Susupuato	5,257	47.9
16	Michoacán	16082	Tacámbaro	73,962	25.8
16	Michoacán	16083	Tancitaro	22,342	23.7
16	Michoacán	16084	Tangamandapio	21,761	23.2
16	Michoacán	16085	Tangancicuaro	31,013	27.4
16	Michoacán	16086	Tanhuato	13,936	20.1
16	Michoacán	16087	Taretan	14,925	18.4
16	Michoacán	16088	Tarimbaro	100,768	24.8
16	Michoacán	16089	Tepalcatepec	23,630	24.3
16	Michoacán	16090	Tingambato	11,524	22.3

Acceso a la alimentación CONEVAL

Para el 2015 la Sedesol muestra un significativo avance a razón de que en 2010 casi la mitad de la población del municipio presentaba carencias alimentarias. Mediante la Encuesta Intercensal realizada para medir los indicadores de situación de pobreza y rezago en Michoacán de la Secretaría de Desarrollo Social se observa que 2,304 personas que representa el 22.5% de la población total del municipio, tienen carencias en los indicadores de acceso a la alimentación. Bajo esta perspectiva el 53.8% tiene la seguridad de alimentarse, el 23.8% presenta inseguridad alimentaria, el 10.5% se la sociedad del municipio tiene deficiencias alimenticias y el 11.9% come solamente una vez al día.

Porcentaje de personas con carencias alimentarias.

MEDIOAMBIENTE

El abasto de alimentación para las aves migratorias que nos visitan cada año conocidos como Pelicano Borregón se ve comprometido por la creciente demanda del residuo de pescado (esqueletos de pescado) desecho de las fileteadoras de la comunidad de Petatán, que se está procesando para la elaboración de harinas, aceites, productos farmacéuticos y abonos está dejando a este particular visitante sin alimento. Se deben de crear los instrumentos que regulen la comercialización de este desecho para preservar la estancia de esta especie en nuestro municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El fenómeno del Pelicano Borregón trae consigo una gran derrama turística y por consecuencia económica que hace de Petatán la comunidad con el mayor ingreso Per Cápita, la garantía de alimentos para esta ave lejos de afectar el bolsillo de los comercializadores de filete de pescado de la comunidad y los alrededores incrementa la demanda de su producto.

El Lago de Chapala es considerado como humedal de importancia internacional, por su variedad de ecosistemas y el uso sustentable de la biodiversidad. El 02 de febrero de 2009 se le denominó Sitio Ramsar a la superficie del lago que pertenece a Jalisco y parte de Michoacán en específico el municipio de Cojumatlán de Régules.

CUADRO 16:
Sitios Ramsar
Al 31 de diciembre de 2016

Fecha de designación	Denominación	Sitios	Latitud Norte		Latitud Oeste		
			Grados	Minutos Segundos	Grados	Minutos	Segundos
	Total	9					
02/02/2004	Playón Mexiquillo	1	18	06 12	102	49	48
02/02/2005	Lago Pátzcuaro	1	19	33 43	101	40	31
02/02/2005	L. Costera el Caimán	1	17	59 32	102	19	11
05/06/2005	Laguna de Zacapu	1	19	49 44	101	47	09
02/02/2008	Playa de Colota	1	18	18 17	103	25	50
02/02/2008	Playa de Maruata R	1	18	16 07	103	20	35
02/02/2009	Alberca de los Espinos	1	19	54 25	101	46	05
02/02/2009	La Mintzita	1	19	39 03	101	16	15
02/02/2009	Lago de Chapala	1	20	12 32	102	40	57

FUENTE: <https://www.ramsar.org/es/nuevas/mexico-designa-sus-sitios-ramsar-1220-y-1230>

Para colaborar en la disminución de los efectos que ocasiona el calentamiento global, es una buena opción la instalación de calentadores solares gratuitos que son amigables con el medio ambiente apoya en la reducción del gasto familiar.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Las acciones que esta administración llevará a cabo durante el periodo 2018 - 2021 tienen una prioridad fundamental en el área de la salud, la educación y la seguridad pública, no siendo menos importante los servicios públicos municipales, el medio ambiente, el desarrollo social y económico. Con este lograremos tener un desarrollo palpable de la región en un futuro cercano acompañado de empleos bien remunerados, mejor gobierno que dirija el rumbo que nuestra gente ha establecido.

Tenemos el interés de realizar obras que beneficien la educación en nuestro municipio, por ello se realizarán las gestiones necesarias para construir una Escuela de Educación Especial en Cojumatlán con reconocimiento ante la SEP, en este rubro seguiremos dando mantenimiento a la casa propiedad del ayuntamiento en Morelia que sirve como hogar para estudiantes y personas que van a esa ciudad por asuntos médicos o de competencia escolar y/o deportiva.

Estamos conscientes de los estragos que está sufriendo el medio ambiente por ello seguiremos trabajando en la instalación de calentadores solares para los hogares del municipio, otra medida será la instalación de paneles solares en los pozos de agua potable de las comunidades; con estas medidas reduciremos el gasto de gas L.P. y energía eléctrica.

Realizaremos las gestiones necesarias para crear espacios públicos de recreación y esparcimiento como son: el Andador Recreativo en el Camino de Acceso al Panteón Municipal y una Unidad deportiva en la Colonia Guadalupana. En el sector turístico haremos las gestiones necesarias para la realización de la segunda etapa del mejoramiento de imagen urbana de la avenida del pelicano borregón en la Isla de Petatán. El camino es claro, seguiremos realizando las gestiones necesarias para dotar a más calles de Cojumatlán y sus comunidades de servicios empedrado ahogado y/o pavimento hidráulico con drenaje, agua potable, alumbrado led, tomas y descargas domiciliarias. La insuficiencia de espacios en el panteón requiere de la construcción de un nuevo Panteón Municipal.

Nuestro compromiso es con Cojumatlán, esperamos que lo plasmado en este plan beneficie a la mayoría y satisfaga la demanda social en todos sus ejes.

Eje 1: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Prever la incitación a la violencia por medio de actividades de concientización ciudadana y la oportuna detección de problemas vecinales y agentes externos, con un equipo profesional y equipado que garantice la paz y seguridad a los Cojumatlenses.

1.1PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA. Reducir la vulnerabilidad a la violencia y la delincuencia en el municipio atendiendo los factores de riesgo desde su origen.

1.1.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Atender a la ciudadanía de manera eficiente ante las situaciones que se presentan cotidianamente, dándole solución oportuna a las posibles problemáticas desde su núcleo.

ESTRATEGIA

- Atención a problemáticas de violencia intrafamiliar.
- Buscar acuerdos a los problemas vecinales.
- Elaboración de documentación oficial

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Intervención de las autoridades municipales en las problemáticas de violencia intrafamiliar mediante la sensibilización y conciliación de sus diferencias.
- Atender los conflictos vecinales conforme a derecho, estableciendo acuerdos que permitan la solución de las problemáticas.
- Responder a las necesidades legales de la ciudadanía, mediante la elaboración de documentos oficiales a petición del interesado.

1.1.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Concientizar a los padres de familia y jóvenes del Municipio sobre los valores para la sana convivencia.

ESTRATEGIA

- Creación de talleres para padres de familia.
- Conferencias para niños, adolescentes y jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organización de talleres a cargo de la Psicóloga del DIF, para a los padres de familia que fortalezcan los valores dentro de la familia.
- Involucrar a las Instituciones Educativas del Municipio dentro de un programa de conferencias para niños, adolescentes y Jóvenes.

1.2 POLICÍA PREVENTIVA. Contar con un cuerpo profesional de la policía para la prevención del delito, acorde al tamaño de la población.

1.2.1 FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA PREVENTIVA. Prever conductas delictivas y conservar el orden en el municipio, mediante la intervención de la Policía Municipal, así mismo exhortar a la capacitación para la certificación de los elementos.

ESTRATEGIAS

- Certificación de personal existente, y contratación de personal certificado.
- Solicitar apoyo de vehículos al Gobierno del Estado para la policía preventiva.
- Verificación y mantenimiento de las patrullas existentes.
- Equipamiento de los elementos de la policía preventiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Formalizar la situación de los elementos de policía preventiva con base a la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; y de ser necesario contratar personal que cuente con la certificación.
- Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, nos proporcione en comodato los vehículos necesarios para garantizar la seguridad de la ciudadanía del Municipio.
- Evaluar las condiciones en que se encuentran los vehículos existentes de la policía preventiva, dando de baja los vehículos obsoletos y dando mantenimiento a los funcionales.
- Equipar a los elementos de Policía Preventiva de lo necesario para cumplir con sus funciones y proporcionar seguridad al Municipio.

Eje 2: DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Promover un crecimiento urbano ordenado que impulse el desarrollo del municipio a todos los niveles, procurando la constante armonía entre urbanización y medio ambiente.

2.1 PLANEACIÓN URBANA. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sostenible.

2.1.1 GESTIÓN DEL SUELO URBANO. Fomentar la prosperidad de la cabecera y localidades del municipio y su entorno a través del desarrollo urbano inclusivo, competitivo y sostenible.

ESTRATEGIA

- Generar un plan ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad.
- Propiciar la incorporación y regularización de propiedades no registradas.

LINEA DE ACCIÓN

- Implementar un sistema de planeación apegado a la Nueva Agenda Urbana que impulse un desarrollo municipal equilibrado y sostenible.
- Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social.
- Impulsar un mayor equilibrio espacial entre la vivienda y el empleo, fomentado usos mixtos e iniciativas de coordinación con el sector privado.
- Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.
- Formalizar asentamientos humanos irregulares y en proceso de regularización, para dar certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra de los poseedores de los predios.

2.2 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE. Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

2.2.1 IMPLEMENTACIÓN. Implementar una política de gestión integral del territorio a través de un patrón de ocupación que maximice los consensos entre los diferentes sectores y que logre la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

ESTRATEGIA

- Hacer el Plan de Ordenamiento Ecológico.
- Crear un patrón de ocupación de suelos.

LINEA DE ACCIÓN

- Hacer el Plan de Ordenamiento Ecológico que conserve el equilibrio entre la urbanización y el medio ambiente apegado a la nueva agenda urbana.
- Identificar los usos y destinos del territorio del municipio.
- Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social.
- Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.

2.3. PROTECCIÓN CIVIL. Disminuir, tendiente a erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

2.3.1 ÁREA ESPECIALIZADA. Implementar acciones para integrar en el Municipio un área especializada para atender incidencias de la población, al igual que emergencias de posibles desastres naturales en el municipio.

ESTRATEGIA

- Asignación de un lugar específico para protección civil.
- Contratación de personal capacitado.
- Planeación de protocolos de seguridad.
- Equipamiento y mantenimiento de las ambulancias.
- Capacitación a la población civil sobre qué hacer en caso de desastres naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear un proyecto para la construcción o la asignación de un área específica para Protección Civil en el Municipio.
- Contratar más personal capacitado para poder hacer frente a todas las emergencias que se pudieran suscitar en la cabecera municipal

y en nuestras comunidades.

- Crear lineamientos y protocolos para implementar en el área de protección civil.
- Dar constantemente mantenimiento a los vehículos de Protección Civil y equipar las ambulancias para poder ofrecer mejor servicio a la ciudadanía.
- Diseñar y establecer un programa de capacitación dirigido a la población.

Eje 3: DESARROLLO SOCIAL.

Procurar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos (as) a los servicios de salud, educación, vivienda digna y alimentación, sin dejar de lado el fomento a la sana convivencia en áreas públicas inclusivas de calidad donde todos puedan explotar las habilidades físicas y mentales que caracterizan la personalidad de cada ser humano.

3.1 POBREZA. Contribuir a la disminución de la pobreza mediante servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

3.1.1 REDUCCIÓN DE LA POBREZA. Incluir a la sociedad que se encuentra en esta condición en programas para su desarrollo social y comunitario.

ESTRATEGIA

- Gestión de programas federales y estatales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar las gestiones necesarias para que las personas en situación de pobreza reciban los apoyos que el gobierno federal y estatal ofrecen.

3.2 EDUCACIÓN. Este Ayuntamiento tiene la prioridad de elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación a estudiantes de bajos recursos del municipio en todos los niveles.

3.2.1 TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO. Brindar el apoyo de transporte gratuito a los estudiantes de la cabecera municipal y sus comunidades con el traslado a sus centros de estudios.

ESTRATEGIA

- Establecer un protocolo de traslados para los estudiantes del municipio.
- Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyo a jóvenes de las comunidades con transporte a las escuelas de la cabecera municipal, así como a las instituciones cercanas al municipio.
- Generar una bitácora para el mantenimiento de los vehículos asignados al traslado de los estudiantes para poder proporcionar un servicio de calidad a nuestros jóvenes.

3.2.2 APOYO A LA EDUCACIÓN. Fortalecer la educación en todos sus niveles para disminuir el rezago educativo en el municipio a través del apoyo a las escuelas y sus estudiantes.

ESTRATEGIA

- Brindar incentivos a maestros voluntarios en las escuelas del municipio.
- Apoyo a estudiantes de bajos recursos.
- Pago de servicios a la casa de estudiantes en la ciudad de Morelia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incentivar mediante un pago a los maestros temporales que apoyan impartiendo clases en las escuelas del municipio.
- Apoyar con el pago de inscripciones a los alumnos que quieran continuar sus estudios y su situación económica no se los permita.
- El ayuntamiento se hará responsable del pago de los servicios de la casa de Morelia propiedad del municipio donde se hospedan los estudiantes que quieran estudiar en la ciudad de Morelia.

3.2.3 CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Con la intención de que los ciudadanos con capacidades diferentes se integren a nuestra sociedad, el municipio buscará la manera de mejorar el servicio a nuestros niños y jóvenes con capacidades diferentes.

ESTRATEGIAS

- Regularización de la Escuela de Educación Especial ante la SEP.
- Construcción de las instalaciones de la Escuela de Educación Especial.
- Continuar el pago de las necesidades de la Escuela de Educación Especial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Educación Pública avale a la Escuela de Educación Especial.
- Gestionar los recursos necesarios para la construcción de la Escuela de Educación especial.
- Garantizar el pago de maestros y material.

3.3 SALUD. En esta administración como en las anteriores nuestra prioridad seguirá siendo apoyar a la ciudadanía con servicios de salud gratuitos que garanticen el bienestar físico, mental y social de los Cojumatlenses que lo requieran.

3.3.1 TRASLADOS AL HOSPITAL CIVIL. Con el fin de apoyar a nuestros ciudadanos se atiendan con los mejores especialistas, continuaremos brindando el servicio de traslados al Hospital Civil de Guadalajara.

ESTRATEGIA

- Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos designados al traslado de los enfermos.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Hacer revisiones constantes a los vehículos para poder proporcionar un servicio de calidad los ciudadanos que requieran del servicio.

3.3.2 ATENCION MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.

ESTRATEGIA

- Atención médica general y de especialistas.
- Atención médica a los adultos mayores vulnerables.
- Atención para diabéticos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Servicio de atención médica general en las instalaciones del DIF Municipal de sábado y domingo.
- Atención médica personalizada en las especialidades de cardiología, pediatría, ginecología, otorrinolaringología sin costo dos veces por mes.
- Asistencia psicológica personalizada en instalaciones del DIF Municipal de lunes a miércoles.
- Para complementar el servicio de atención a adultos mayores vulnerables se dará atención médica en sus casas por lo menos una vez al mes.
- Organizar reuniones una vez al mes para concientizar al Club de Diabéticos sobre los cuidados que deben de tener para mejorar su calidad de vida.

3.4 VIVIENDA. Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población del municipio mediante programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

3.4.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. Continuar con los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda de tal manera que permita formar nuevos hogares y la retención de gente valiosa que puede aportar algo para la sociedad.

ESTRATEGIAS

- Continuar con los programas de ampliación y mejoramiento de vivienda en materia de construcción de cuartos, techos, cocinas, pisos firmes, muros, dotación e instalación de calentadores solares.

LINEAS DE ACCIÓN

- Construir, ampliar y rehabilitar cuartos dormitorios.
- Construir, ampliar y rehabilitar techos de vivienda.
- Construir, ampliar y rehabilitar cocinas.
- Construir, ampliar y rehabilitar pisos firmes.
- Construir, ampliar y rehabilitar muros.
- Dotar e instalar calentadores solares.

3.5 GRUPOS VULNERABLES. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social y proporcionar equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

3.5.1 ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL. Realizar acciones de asistencia social a los grupos vulnerables que requieran el apoyo con motivo de conflictos familiares, enfermedades y defunciones que se pudieran presentarse.

ESTRATEGIA

- Proporcionar asistencia social a las personas que lo requieran.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Otorgar apoyos asistenciales a la ciudadanía que estén pasando por situaciones imprevistas.

3.5.2 DESAYUNO PARA LOS ADULTOS MAYORES. Que nuestros adultos mayores vulnerables tengan una mejor alimentación que se refleje en salud y bienestar.

ESTRATEGIA

- Garantizar una alimentación variada y saludable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Para lograr tener una mejor alimentación para nuestros adultos mayores es necesario seguir destinando recursos municipales, en la compra de insumos como lo es: carne, pollo, verduras, frutas, pecado para crear un menú variado.

3.5.3 DESPENSAS Y DOTACIONES. Garantizar el suministro de despensas, así como la dotación para los desayunadores escolares y espacios de alimentación y encuentro de desarrollo.

ESTRATEGIAS.

- Gestionar el recurso de despensas y dotaciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Presupuestar los recursos necesarios para apoyar al padrón de beneficiarios con las despensas del DIF Municipal y Si Alimenta.
- Presupuestar los recursos necesarios para cumplir la demanda de insumos de los seis desayunadores escolares, a su vez abastecer a los cinco Espacios de Alimentación y Encuentro de Desarrollo.

3.5.4 TALLERES RECREATIVOS. Es necesario seguir realizando actividades que incentiven a la inclusión de los grupos más vulnerables del municipio.

ESTRATEGIA

- Continuar trabajando con el Club del Adulto Mayor.
- Reactivar el taller de repostería y continuar con el de corte y confección.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Incentivar a los adultos mayores a realizar actividades que sean de beneficio y esparcimiento social.
- Dotar de los instrumentos necesarios para las actividades que se realizan en los talleres impartidos en el DIF Municipal.

3.5.5 TRÁMITES. Apoyar a los ciudadanos que requieran de los servicios y apoyos que ofrece el DIF Municipal a los grupos vulnerables.

ESTRATEGIA

- Apoyar a los adultos mayores con el trámite de credenciales del INAPAM
- Gestión de programas de apoyo para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar a los adultos mayores con la elaboración de los expedientes para tramitar la credencial del INAPAM.
- Gestionar las becas Avanza Diferente, sillas de ruedas, muletas, aparatos auditivos y lentes para apoyar a los ciudadanos que necesiten de estos recursos.

3.6 IGUALDAD DE GÉNERO. Implementar políticas públicas para la equidad de género para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo disminuyendo la violencia y la discriminación en las mujeres de municipio.

3.6.1 PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO. Con estrategias transversales en las políticas públicas municipales contribuiremos al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

ESTRATEGIA

- Impulsar la equidad de género a través de programas que nos permitan disminuir la violencia intrafamiliar.

LINEAS DE ACCIÓN

- Realizar acciones que promuevan la equidad de género y el respeto a las mujeres del municipio.

3.7 JUVENTUD. Implementar programas y acciones en beneficio de la población joven del municipio.

3.7.1 APOYO A LA JUVENTUD. Impulsar la implementación de programas que atiendan las necesidades específicas que la población joven requiere para mantenerse en condiciones físicas y psicológicas favorables.

ESTRATEGIAS

- Implementación de talleres.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementación de talleres motivacionales que los apoyen en su bienestar físico y emocional.

3.8 DEPORTE Y RECREACIÓN. Fomentar el deporte y la cultura física así como mejorar la infraestructura deportiva del municipio.

3.8.1 IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES. Creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas así como organización de torneos deportivos por medio de convenios con instancias estatales como la Comisión de Cultura Física y Deporte.

ESTRATEGIA

- Implementar programas de deporte integral que promuevan una vida física sana.
- Gestionar el establecimiento de canchas deportivas en el municipio.
- Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas existentes.
- Continuar con el Programa de Activación Física.
- Gestión de recursos para la construcción de espacios recreativos.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promoción, difusión y organización de eventos deportivos.
- Gestión para la construcción de una unidad deportiva en la Colonia Guadalupeana.
- Motivar a los deportistas con uniformes, transporte, torneos deportivos e incentivos económicos incluyendo a todas las comunidades del municipio en las ramas varonil y femenil.

- Garantizar la continuidad de las clases de Zumba y King Box en la cabecera municipal y sus comunidades.
- Gestión para la construcción de un andador recreativo en el camino de acceso al panteón municipal por la calle Cuauhtémoc.

3.9 PATRIMONIO CULTURAL. Fomentar y preservar el patrimonio cultural del municipio.

3.9.1 FOMENTAR LA CULTURA. Implementar acciones que promuevan el desarrollo cultural en jóvenes, adolescentes y niños del municipio.

ESTRATEGIA

- Realización de talleres.
- Realización de cuentos culturales.
- Incentivar la participación de niños, adolescentes y jóvenes en actividades culturales.

LINEAS DE ACCIÓN

- Organizar talleres que exploten el potencial de niños, adolescentes y jóvenes en cuestiones culturales.
- Promoción, difusión y organización de cuentos culturales en las diferentes épocas y festividades del año.
- Involucrar a los alumnos de las escuelas de todos los niveles en el municipio en los eventos culturales realizados en diferentes épocas del año.

Eje 4: DESARROLLO ECONÓMICO.

Explotar el potencial de los recursos con que cuentan los ciudadanos del municipio en sus principales actividades económicas, mediante la capacitación y modernización que garantice la prosperidad e igualdad de oportunidades de bienestar económico y social entre los Cojumatlenses.

4.1 CONECTIVIDAD. Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

4.1.1 CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO. Garantizar el acceso a los servicios digitales en plazas públicas del municipio.

ESTRATEGIA

- Invertir en infraestructura tecnológica.
- Gestión de carretera Cojumatlán el nogal (séptima etapa).

LINEAS DE ACCIÓN

- Instalación de antenas en lugares estratégicos del municipio que faciliten el acceso a las tecnologías de información en el municipio.
- Gestión de recursos para la construcción de séptima etapa de la Carretera Cojumatlán el nogal tramo del km 14+200 al 14+920.

4.2 COMERCIO Y SERVICIOS. Atraer la inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

4.2.1 FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO. Promover proyectos que permitan generar valor agregado y sean generadores de empleo.

ESTRATEGIA

- Regular el funcionamiento de los establecimientos.
- Gestión de programas que apoyen el comercio.

LINEAS DE ACCIÓN

- Regular el funcionamiento del comercio, con el propósito de que los establecimientos operen en forma ordenada y ofrezca al consumidor productos de calidad y a un precio justo.
- Fomentar la creación de proyectos productivos en el municipio con la colaboración de dependencias estatales y federales.

4.3 AGRICULTURA. Fomentar actividades que generen buen desarrollo para los productores del campo mejorando el aprovechamiento de los recursos como agua y tierra para una mayor producción y reducción de gastos

4.3.1 APOYO A LA AGRICULTURA. Fortalecimiento de los productores del campo a través de mecanismos para abastecer de insumos agrícolas que incrementen el valor de venta de sus productos y gestión en infraestructura para reducir los costos de producción

ESTRATEGIA

- Subsidios a los insumos.
- Gestión de apoyos de infraestructura agrícola.
- Limpieza de terrenos agrícolas y caminos saca cosechas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyo a los productores del campo a través subsidios en semillas y fertilizantes orgánicos a los productores del municipio.
- Recepción y gestión de proyectos de los productores agrícolas del municipio para el fortalecimiento de su infraestructura agrícola.
- Apoyo con la maquinaria necesaria para limpia de terrenos, caminos saca cosechas.

4.4 GANADERÍA. Desarrollar una ganadería sustentable que optimice el aprovechamiento de los recursos naturales para lograr la sustentabilidad de las familias ganaderas generando satisfactores que permitan un mejoramiento del nivel de vida.

4.4.1 APOYO A LA GANDERÍA. Fortalecimiento de los ganaderos en el municipio a través de la promoción de programas que permitan generar valor agregado a esta actividad.

ESTRATEGIA

- Gestión de infraestructura ganadera.
- Gestión de programas para mejorar la genética del ganado del municipio.
- Limpieza de brechas, terrenos y tajos de agua.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar programas que ayuden a mejorar la infraestructura ganadera.
- Gestión de sementales e inseminaciones que mejoren la genética del ganado en el municipio.
- Apoyo con la maquinaria necesaria para limpia de terrenos, tajos de agua los caminos de acceso a su ordeña.

4.5 PESCA. Incentivar actividades acuícolas sustentables y sostenibles que mejoren el potencial pesquero en el municipio.

4.5.1 MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES, EQUIPAMIENTO DE ARTES DE PESCA E INGRESO A PROGRAMAS FEDERALES. Que la mayor cantidad de pescadores puedan cambiar sus embarcaciones obsoletas por otras nuevas, para la seguridad del pescador, además dotar de nuevos equipos de pesca para mejorar sus actividades, así como la gestión de apoyos federales como lo son Gasolina Ribereña y Propesca.

ESTRATEGIA

- Convenir con el Gobierno Federal en los diferentes programas de pesca que ofrece para apoyar a la mayoría de los pescadores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar a conocer a todos los pescadores con permiso de pesca comercial, las reglas de operación de las convocatorias de programas federales de pesca.
- Revisar los expedientes personales y por cooperativa de los pescadores antes de ingresarlos a ventanilla en tiempo y forma.
- Apoyar a los pescadores que están dentro del programa Gasolina Ribereña para que sigan conservando ese incentivo, a su vez buscar alternativas de integración de nuevos pescadores.
- Gestionar capacitación para mejorar la cultura pesquera en el municipio.
- Ingresar nuevos pescadores al programa de Propesca.

4.6 TURISMO. Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

4.6.1 PROMOCIÓN DEL PELICANO BORREGÓN. Difundir la llegada del Pelicano Borregón a los humedales de nuestro municipio mediante programas culturales y turísticos, así como el mejoramiento de la imagen urbana de la comunidad.

ESTRATEGIA

- Festival del Pelicano Borregón.
- Mejoramiento de imagen urbana de la Isla de Petatán.

LÍNEA DE ACCIÓN

- Realizar el Festival del Pelicano Borregón para fortalecer el conocimiento local y turístico sobre la importancia de la conservación del Pelicano Borregón y los humedales del Lago de Chapala.
- Atraer turistas mediante las actividades de difusión, presentaciones artísticas de teatro, música, danza, talleres multidisciplinarios, conferencias y presentaciones de libros que se programan en el festival.
- Realizar las gestiones para la segunda etapa del mejoramiento de la imagen urbana de la Avenida del Pelicano Borregón de la Isla de Petatán.

Eje 5: FINANZAS SANAS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Implementar estrategias que garanticen el orden y eficiencia de la gestión pública, garantizando la transparencia en la aplicación de los recursos municipales para fortalecer la confianza en la institución municipal.

5.1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Garantizar la transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.

5.1.1 RENDICIÓN DE CUENTAS. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el quehacer de la administración pública municipal; por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de los recursos municipales, estatales y federales.

ESTRATEGIA.

- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar respuesta a todas las solicitudes de acceso a la información pública y de oficio que reciba el H. Ayuntamiento.
- Monitorear que las unidades responsables estén actualizando su información.
- Calendarizar la actualización de la información del portal transparencia del municipio y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Hacer pública la información.

5.2 ARMONIZACIÓN CONTABLE. Garantizar el cumplimiento en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera.

5.2.1 SEGUIMIENTO DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE. Establecer un mayor cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable así como con los formatos emitidos, para poder proporcionar una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

- Depuración del inventario.
- Alta del inventario en el Sistema Contable.
- Actualización en los nuevos requerimientos del CONAC.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Cada unidad responsable tendrá que entregar su inventario actualizado al Síndico Municipal para su revisión, con la finalidad de hacer la depuración y actualización siguiendo los lineamientos del CONAC.
- La Sindicatura Municipal trabajara en conjunto con la Tesorería Municipal para poder subir el inventario al Sistema contable y de esta manera cumplir con el CONAC.
- Llevar acabo la revisión a la página oficial del CONAC para actualizarnos en los nuevos lineamientos y formatos emitidos en los últimos años.

5.3 INGRESOS. Mejorar los esquemas de recaudación municipal para ampliar los recursos públicos y mejorar la inversión en acciones para el municipio.

5.3.1 RECAUDACIÓN EFICIENTE. Generar estrategias que nos ayude a una eficiente recaudación de ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mayores resultados a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

- Cobrar los conceptos que marca nuestra Ley de Ingresos elaborada por el municipio.
- Cobrar los Ingresos varios dentro del Sistema contable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Analizar los motivos por los cuales no se cobran varios de los conceptos de nuestra Ley de Ingresos y crear estrategias para poder aumentar la recaudación en el Municipio.
- Instalar el Sistema contable en la Tesorería Municipal y subir los conceptos de cobros varios que utilizamos para poder cobrar y timbrar los recibos a los contribuyentes que vengan a pagar.

5.4 EGRESOS. Optimizar el gasto público para proporcionar estabilidad a las finanzas públicas promoviendo un ejercicio del gasto responsable, eficaz, eficiente y transparente.

5.4.1 EJERCICIO DEL GASTO RESPONSABLE. Aumentar la inversión del gasto con proveedores del municipio que este registrados en hacienda, para presentar un gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente.

ESTRATEGIA

- Programa de gastos responsables
- Que los proveedores pertenecientes al municipio se den de alta en hacienda.
- Creación e implementación de lineamientos para subsidios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Para poder cumplir con la ciudadanía generaremos un sistema de gasto austero y responsable para de esta manera poder invertir la mayor parte de nuestro presupuesto en obras que beneficien al municipio.
- Solicitar a los proveedores pertenecientes al municipio que nos prestan un servicio y no están dados de alta en hacienda, se suscriban para que nos puedan facturar y de esta manera el recurso se quede en los establecimientos del municipio.
- Trabajar en conjunto con el área jurídica en la creación de lineamientos para el otorgamiento de subsidios a la ciudadanía y crear un manejo de los egresos más responsables.

Eje 6: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Proporcionar servicios públicos de calidad a la población para cubrir eficientemente las necesidades básicas de los habitantes del municipio, cumpliendo con la demanda en la instalación de diversos servicios a través de esquemas que permitan el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Ayuntamiento en materia de servicios públicos.

6.1 CALLES. Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

6.1.1 MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIONES. Fortalecer la infraestructura básica vial necesaria para detonar el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades.

ESTRATEGIAS

- Realizar un censo de las calles en mal estado en todo el municipio.
- Gestión para el mejoramiento de calles.
- Pavimentaciones integrales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ejecutar acciones mantenimiento y rehabilitación de vialidades en el municipio.
- Gestionar recursos estatales y federales para la pavimentación y/o empedrado ahogado con servicios básicos que pudiesen incluir drenaje, agua potable, alumbrado led, tomas y descargas domiciliarias.

6.2 AGUA POTABLE. Abatir el déficit en los servicios de agua potable de las viviendas de la cabecera municipal.

6.2.1 AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES. Dotar del servicio de agua potable y conducción de aguas residuales a la mayor cantidad de viviendas y comercios del municipio, a través del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

ESTRATEGIA

- Excavación de nuevo pozo para abastecimiento de agua potable a la cabecera municipal.
- Mantenimiento de pozos que abastecen a la cabecera municipal así como la instalación de la red de agua potable.
- Buscar soluciones para una mejor recaudación de ingresos por servicios de agua potable.
- Paneles solares para los pozos de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar el abastecimiento del servicio la cabecera municipal.
- Mejorar el mantenimiento de la red de agua potable y los pozos existentes en el municipio para poder suministrar el servicio a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.
- Generar estrategias para mejorar el ingreso del comité de agua potable para poder cubrir todas las necesidades de la ciudadanía en materia del abasto de agua potable.
- Instalar paneles solares en los pozos que abastecen de agua potable a las comunidades para reducir el costo de la energía eléctrica.

6.3 DRENAJE Y ALCANTARILLADO. Garantizar el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado para la conducción de aguas residuales y pluviales.

6.3.1 AMPLIACIÓN DE SERVICIOS. Garantizar el acceso a los servicios existentes de drenaje y alcantarillado, y dotar del servicio a nuevos usuarios.

ESTRATEGIA

- Sistemas de alcantarillado y fosas sépticas.
- Mecanismos eficientes.

LINEAS DE ACCIÓN

- Ampliar los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial.
- Instalación de drenaje y fosas sépticas en la comunidad El Nogal.
- Fortalecer los mecanismos de planeación, programación y ejecución de obras hidráulicas de mayor capacidad.

6.4 AGUAS RESIDUALES. Garantizar la concentración y tratamiento de aguas residuales para su debida utilización.

6.4.1 PLANTA TRATADORA. Gestionar los recursos para la instalación de plantas tratadoras de aguas residuales para reducir enfermedades y el grado de contaminación del Lago de Chapala.

ESTRATEGIA

- Tratamiento de aguas residuales en la Isla de Petatán.

LINEAS DE ACCIÓN

- Iniciar con el tratamiento de aguas residuales mediante la gestión de una planta tratadora para la Isla de Petatán.

6.5 LIMPIA. Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener espacios públicos limpios y con el servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado de los mismos.

6.5.1 RECOLECCIÓN DE BASURA. Optimizar los servicios de limpieza, recolección y manejo de desechos sólidos, disminuyendo el impacto ambiental negativo en el municipio

ESTRATEGIA

- Adquisición de un vehículo para el área de aseo público.

- Impulsar campañas de limpieza en el municipio.
- Buscar un lugar adecuado para basurero municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Buscar la mejor manera para la adquisición de un vehículo para el área de aseo público para eficientizar la recolección de basura en el municipio.
- Promover campañas de cultura de limpieza en el municipio especialmente en la comunidad de Petatán ya que es un atractivo turístico.
- Analizar las posibilidades para la instalación adecuada del basurero municipal.

6.6 PARQUES Y JARDINES. Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y recreación.

6.6.1 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES. Rehabilitación de los parques y jardines para generar ambientes agradables, seguros y confortables en municipio.

ESTRATEGIAS.

- Podar arboles de las plazas del municipio.
- Dar continuo mantenimiento y mejoramiento a los parques y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer una calendarización para la poda de los árboles en el municipio para mejorar la imagen urbana y generar un ambiente más agradable para la ciudadanía.
- Realizar revisiones periódicas a la infraestructura de los centros de recreación del municipio y hacer trabajo de mejoramiento preventivo o correctivo si fuese necesario.

6.7 ALUMBRADO PÚBLICO. Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

6.7.1 MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO. Mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento así como la ampliación del servicio en las afueras de las comunidades y en las orillas de la cabecera municipal enfocándonos en la modernización de las lámparas considerando la energía solar.

ESTRATEGIA

- Mantenimiento constante y colocación de lámparas.
- Ampliación de las líneas de alumbrado público colocando postes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar un censo de todas las lámparas del municipio para de esta manera poder determinar las condiciones en que se encuentran y poder prestar un mejor servicio de mantenimiento.
- Para poder ofrecer seguridad a los ciudadanos se ampliara la red de alumbrado público con la colocación de postes y lámparas solares en las comunidades y orillas de la cabecera municipal.

6.8 MERCADO MUNICIPAL. Dar mantenimiento adecuado al espacio destinado al abasto de artículos básicos.

6.8.1 MEJORAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO. Mejoramiento de las Instalaciones del mercado municipal para poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

ESTRATEGIA

- Mantenimiento a la fachada del Mercado Municipal.
- Reestructuración de los baños Públicos del Mercado.
- Campañas de limpieza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del mercado municipal.
- Modernización de los baños Públicos del Mercado municipal para un mejor servicio a los usuarios.

- Promover campañas de cultura de limpieza con los locatarios y los usuarios del mercado Municipal.

6.9 PANTEÓN MUNICIPAL. Adecuar y dignificar el panteón ubicado en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos

6.9.1 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO. Para poder prestar un servicio digno a la ciudadanía seguirá dando mantenimiento al actual Panteón Municipal y se construirá uno nuevo para cubrir la demanda de este servicio.

ESTRATEGIA

- Construcción de un Panteón Municipal.
- Contratación de otra persona para apoyo del actual administrador.
- Mantenimiento preventivo y correctivo al actual Panteón Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaboración de proyecto para la construcción del nuevo panteón Municipal para poder dar abasto a las necesidades actuales de la población del municipio.
- Contratar otra persona para poder ayudar al administrador a cumplir con lo necesario para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al actual Panteón Municipal incluyendo mejor alumbrado en el panteón y sus alrededores.

6.10 RASTRO MUNICIPAL. Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.

6.10.1 MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL. Optimizar las condiciones del rastro municipal y así contar con un espacio digno e higiénico para el sacrificio y de este modo garantizar la calidad de la carne que se consume.

ESTRATEGIA

- Mantenimiento preventivo, correctivo y pintura a la infraestructura.
- Contratación de un médico veterinario.
- Pavimentación del área del rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al área de matanza del rastro municipal así como pintar la fachada para de esta manera dar una mejor vista a su infraestructura.
- Contratación de un médico veterinario para apoyo del administrador para de esta manera cumplir con la ciudadanía en cuestión de salubridad en el rastro municipal.
- Invertir en la pavimentación del área faltante en el rastro municipal para poder ofrecer un servicio de calidad e higiene los carniceros del municipio.

Eje 7: PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Implementar acciones de control, evaluación y capacitación para impulsar la eficiencia, el sentido social y el profesionalismo del personal que labora en el ayuntamiento para brindar el mejor de los servicios a la ciudadanía que acude a esta Presidencia Municipal.

7.1 ORGANIZACIÓN. Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias y personal adecuados a las necesidades de la función pública.

7.1.1 VERIFICACIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES. Hacer revisiones periódicas con personal de cada área administrativa del ayuntamiento, para evaluar la productividad, desempeño, problemáticas y carencias en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

ESTRATEGIA

- Realizar reuniones periódicamente con personal del H. Ayuntamiento.
- Autoevaluación y coevaluación de las funciones de cada servidor público.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer reuniones con jefes de departamento, cuya finalidad será dar a conocer programas, convocatorias, acuerdos y solicitudes que competen al ayuntamiento.
- Generar esquemas de autoevaluación del personal, será el punto de partida para brindar un mejor servicio.

7.1.2 GESTIÓN. Para disminuir las problemáticas del municipio gestionaremos recursos federales y estatales que garanticen la igualdad de oportunidades de los Cojumatlenses.

ESTRATEGIA

- Gestión de recursos federales y estatales.
- Supervisión de proyectos.

LINEA DE ACCIÓN

- Generar las acciones necesarias para la gestión de recursos federales y estatales que faciliten el cumplimiento de las metas propuestas en este documento.
- Para garantizar la calidad de las acciones de obra pública, seguiremos vigilando la aplicación de los recursos gestionados para el municipio.

7.2 PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO. Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas que respalden a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

7.2.1 CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Ejecutar cada eje establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que nos permitirá ver reflejados resultados favorables acorde a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, de igual manera en el ámbito laboral será nuestro instrumento de planeación para cumplir con las metas establecidas y objetivos con los que nos comprometimos al inicio de la administración.

ESTRATEGIA

- Instrumentos de evaluación periódica.
- Evaluar cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Verificar el porcentaje de las metas cumplidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hacer verificaciones a cada departamento para implantar los sistemas de evaluación.
- Analizar los informes de gobierno para obtener el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.
- Las matrices de indicadores para resultados y el Presupuesto Basado en Resultados nos permitirá implementar la semaforización como evaluador del desempeño que se tenga en cada área.

7.3 CAPACITACIÓN. Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

7.3.1 PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL. Capacitar al recurso humano dedicado a la atención de la ciudadanía, así como al personal responsable de la planeación de la administración pública para poder ofrecer un servicio de calidad a nuestros ciudadanos.

ESTRATEGIA

- Capacitación transversal.
- Profesionalización de las áreas administrativas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organizar talleres periódicos al personal administrativo sobre capacitación profesional y desarrollo humano para mejorar la atención de la ciudadanía.
- Fortalecer el conocimiento así como capacidades del personal administrativo para poder ofrecer un servicio eficiente y eficaz en cada una de sus áreas.

REFERENCIAS:

- Mapa Digital de México versión Web. Marco geoestadístico 2015.

- INEGI. Marco Geoestadístico, junio 2018.
 - INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2009. Cojumatlán de Régules, Michoacán de Ocampo.
 - El Marco Jurídico fue elaborado basándonos en la Guía Metodológica para la Creación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 (CEDEMUN).
 - Tomado del sitio web: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=mapa+cojumatlan#tabMCcollapse-Indicadores>
 - Cojumatlán de Régules Estado de Michoacán, Cuaderno Estadístico Municipal 1999 - 2000.
 - Elaboración a partir de INEGI (2004). Conjunto de datos vectoriales de la Carta de Uso de suelo y vegetación. Escala 1:250,000, Serie III (Conjunto Nacional). México.
 - Elaboración a partir de García, E.- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) (1998). Climas (Clasificación de Köppen, modificado por García). Escala 1:1'000,000. México.
 - Unidad de Microrregiones, Cédulas de Información Municipal, Cojumatlán de Régules. Datos generales.
 - Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017/ Diario Oficial de la Federación, SEDESOL.
 - Sitio: <https://www.ramsar.org/es/nuevas/mexico-designa-sus-sitios-ramsar-122o-y-123o>
 - CGSNEGI. Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, 1:250 000. CGSNEGI. Carta Topográfica, 1:50 000. Cojumatlán de Régules Estado de Michoacán, Cuaderno Estadístico Municipal 1999 - 2000.
-
-

POB=(REPOB*1.000)	POB	0.111	3.1.1 REDUCCIÓN DE LA POBREZA. Incluir a la sociedad que se encuentra en esta condición en programas para su desarrollo social y comunitario.	REPOB=(GEFFE*1.000)	REPOB	1.000	3.1.1.1.- Gestión de programas federales y estatales.	GEFFE=(Gestiones realizadas de programas federales y estatales/Gestiones programadas de programas federales y estatales)*100	GEFFE	1.000	Realizar las gestiones necesarias para que las personas en situación de pobreza reciban los apoyos que el gobierno federal y estatal ofrecen.
EDUC=(TRANES*0.333)+(APOEDUC*0.333)+(RESCEE*0.333)	EDUC	0.111	3.2.1 TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO. Brindar el apoyo de transporte gratuito a los estudiantes de la cabecera municipal y sus comunidades con el traslado a sus centros de estudios	TRANES=(TRADES*0.500)+(MANVES*0.500)	TRANES	0.333	3.2.1.1.- Establecer un protocolo de traslados para los estudiantes del municipio.	TRADES=(Traslados a estudiantes realizados durante el año escolar /Traslados programados)*100	TRADES	0.500	Apoyo a jóvenes de las comunidades con transporte a las escuelas de la cabecera municipal, así como a las instituciones cercanas al municipio.
			3.2.1 TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO. Brindar el apoyo de transporte gratuito a los estudiantes de la cabecera municipal y sus comunidades con el traslado a sus centros de estudios				3.2.1.2.- Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.	MANVES=(Mantenimientos realizados a los vehículos para estudiantes/Mantenimientos programados)*100	MANVES	0.500	Generar una bitácora para el mantenimiento de los vehículos asignados al traslado de los estudiantes para poder proporcionar un servicio de calidad a nuestros jóvenes.
			3.2.2.- APOYO A LA EDUCACIÓN. Fortalecer la educación en todos sus niveles para disminuir el rezago educativo en el municipio a través de apoyo a las escuelas y sus estudiantes.				3.2.2.1.- Brindar incentivos a maestros voluntarios en las escuelas del municipio.	PAGMA=(Pagos realizados a maestros voluntarios/Pagos programados a maestros)*100	PAGMA	0.333	Incentivar mediante un pago a los maestros temporales que apoyan impartiendo clases en las escuelas del municipio.
			3.2.2.- APOYO A LA EDUCACIÓN. Fortalecer la educación en todos sus niveles para disminuir el rezago educativo en el municipio a través de apoyo a las escuelas y sus estudiantes.	APOEDUC=(PAGMA*0.333)+(APOES*0.333)+(SERCAMO*0.333)	APOEDUC	0.333	3.2.2.2.- Apoyo a estudiantes de bajos recursos.	APOES=(Apoyos entregados a estudiantes de bajos recursos/Apoyos programados a entregar)*100	APOES	0.333	Apoyar con el pago de inscripciones a los alumnos que quieren continuar sus estudios y su situación económica no se los permita.
			3.2.2.- APOYO A LA EDUCACIÓN. Fortalecer la educación en todos sus niveles para disminuir el rezago educativo en el municipio a través de apoyo a las escuelas y sus estudiantes.				3.2.2.3.- Pago de servicios a la casa de estudiantes en la ciudad de Morelia.	SERCAMO=(Pago de servicios de la casa de morelia para estuantes /Servicios necesarios durante la administración)*100	SERCAMO	0.333	El ayuntamiento se hará responsable del pago de los servicios de la casa de Morelia propiedad del municipio donde se hospedan los estudiantes que quieren estudiar en la ciudad de Morelia.
			3.2.3.- CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Con la intención de que los ciudadanos con capacidades diferentes se integren a nuestra sociedad, el municipio buscará la manera de mejorar el servicio a nuestros niños y jóvenes con capacidades diferentes.				3.2.3.1.- Regularización de la Escuela de Educación Especial ante la SEP	RESCEE=(trmites realizados /Trmites requeridos para la regularización de la escuela especial)*100	RESCEE	0.333	Cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Educación Pública a nivel de la Escuela de Educación Especial.
			3.2.3.- CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Con la intención de que los ciudadanos con capacidades diferentes se integren a nuestra sociedad, el municipio buscará la manera de mejorar el servicio a nuestros niños y jóvenes con capacidades diferentes.	ESCEE=(RESCEE*0.333)+(CESCEE*0.333)+(PASCCEE*0.333)	ESCEE	0.333	3.2.3.2.- Construcción de las instalaciones de la Escuela de Educación Especial	CESCEE=(Metros cuadrados contruidos /Metros programados por construir)*100	CESCEE	0.333	Gestionar los recursos necesarios para la construcción de la Escuela de Educación especial.
			3.2.3.- CONSTRUCCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL. Con la intención de que los ciudadanos con capacidades diferentes se integren a nuestra sociedad, el municipio buscará la manera de mejorar el servicio a nuestros niños y jóvenes con capacidades diferentes.				3.2.3.3.- Continuar el pago de las necesidades de la Escuela de Educación Especial	PAESCEE=(Pago de servicios realizados a la escuela especial/Servicios programados a pagar)*100	PAESCEE	0.333	Garantizar el pago de maestros y material.
SAD=(TRAHOS*0.500)+(ATEMIGRA*0.500)	SAD	0.111	3.3.1.- TRASLADOS AL HOSPITAL CIVIL. Con el fin de apoyar a nuestros ciudadanos se atiendan con los mejores especialistas, continuaremos brindando el servicio de traslados al Hospital Civil de Guadalajara.	TRAHOS=(MANVHOS*1.000)	TRAHOS	0.500	3.3.1.1.-Mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos designados al traslado de los enfermos.	MANVHOS=(Mantenimientos realizados a vehículos de Dif /Mantenimientos programados a realizar durante el año)*100	MANVHOS	1.000	Hacer revisiones constantes a los vehículos para poder proporcionar un servicio de calidad los ciudadanos que requieren del servicio.
			3.3.2.- ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.				3.3.2.1.- Atención médica general y de especialistas			0.333	Servicio de atención medica general en las instalaciones del DIF Municipal de sábado y domingo.
			3.3.2.- ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.				3.3.2.1.- Atención médica general y de especialistas	ATEME=(Consultas efectuadas a la ciudadanía/Consultas programadas por efectuar)*100	ATEME	0.333	Atención medica personalizada en las especialidades de cardiología, pediatría, ginecología, otorrinolaringología sin costo dos veces por mes.
			3.3.2.- ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.	ATEMIGRA=(ATEME*0.333)+(ATEDIA*0.333)	ATEMIGRA	0.500	3.3.2.1.- Atención médica general y de especialistas				Asistencia psicológica personalizada en instalaciones del DIF Municipal de lunes a miércoles.
			3.3.2.- ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.				3.3.2.2.- Atención médica a los adultos mayores vulnerables.	ATEMA=(Atención medica a adultos mayores realizadas/Atención medica a realizar)*100	ATEMA	0.333	Para complementar el servicio de atención a adultos mayores vulnerables se dará atención medica en sus casas por lo menos una vez al mes.
			3.3.2.- ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA. Apoyando a la economía de los ciudadanos el ayuntamiento proporciona atención médica especializada sin costo alguno en las instalaciones del DIF Municipal.				3.3.2.3.- Atención para diabéticos	ATEDIA=(Atenciones a diabeticos realizadas/Atenciones a diabeticos programadas)*100	ATEDIA	0.333	Organizar reuniones una vez al mes para concientizar al Club de Diabéticos sobre los cuidados que deben de tener para mejorar su calidad de vida.

GUJLGE=(PGJLGE*1.000)	GUJLGE	0.111	3.6.1 PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO. Con estrategias transversales en las políticas públicas municipales contribuiremos al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	PGJLGE=(EQJGE*1.000)	PGJLGE	1.000	3.6.1.1.- Impulsar la equidad de género a través de programas que nos permitan disminuir la violencia intrafamiliar.	EQJGE=Acciones ejecutadas/Acciones programadas*100	EQJGE	1.000	Realizar acciones que promuevan la equidad de género y el respeto a las mujeres del municipio.
IUV=(JUV*1.000)	JUV	0.111	3.7.1.- APOYO A LA JUVENTUD. Impulsar la implementación de programas que atiendan las necesidades específicas que la población joven requiere para mantenerse en condiciones físicas y psicológicas favorables.	APOIUV=(TAUJ*1.000)	APOIUV	1.000	3.7.1.1.- Implementación de talleres.	TAUJ=Talleres impartidos a los jóvenes/Talleres programados a impartir*100	TAUJ	1.000	Implementación de talleres motivacionales que los apoyen en su bienestar físico y emocional.
DEYRE=(IMPRO*1.000)	DEYRE	0.111	3.8.1.- IMPULSAR LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y ACCIONES. Creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas así como organización de torneos deportivos por medio de convenios con instancias estatales como la Comisión de Cultura Física y Deporte.	IMPRO=(PRODE*0.200)+(GECAN*0.200)+(MANINSE*0.200)+(ACFI*0.200)+(GCAPA*0.200)	IMPRO	1.000	3.8.1.1.- Implementar programas de deporte integral que promuevan una vida física sana.	PRODE=Actividades deportivas realizadas/Actividades deportivas programadas*100	PRODE	0.200	Promoción, difusión y organización de eventos deportivos.
			3.8.1.2.- Gestionar el establecimiento de canchas deportivas en el municipio.				GECAN=Recursos recibidos para la construcción de canchas/Recursos gestionados para la construcción de canchas*100	GECAN	0.200	Gestión para la construcción de una unidad deportiva en la Colonia Guadalupeana.	
			3.8.1.3.- Mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones deportivas existentes.				MANINSE=Mantenimientos efectuados a canchas del municipio/Mantenimientos programados*100	MANINSE	0.200	Motivar a los deportistas con uniformes, transporte, torneos deportivos e incentivos económicos incluyendo a todas las comunidades del municipio en las ramas varonil y femenil.	
			3.8.1.4.- Continuar con el Programa de Activación Física.				ACFI=Clases de activación física realizadas/Clases de activación físicas programadas a realizar*100	ACFI	0.200	Garantizar la continuidad de las clases de Zumba y King Box en la cabecera municipal y sus comunidades.	
			3.8.1.5.- Gestión de recursos para la construcción de espacios recreativos.				GCAPA=Recursos recibidos para la construcción de espacios recreativos/Recursos gestionados para la construcción espacios recreativos*100	GCAPA	0.200	Gestión para la construcción de un andador recreativo en el camino de acceso al pabellón municipal por la calle Cuauhtémoc.	
PATCU=(POMCU*1.000)	PATCU	0.111	3.9.1.- FOMENTAR LA CULTURA. Implementar acciones que promuevan el desarrollo cultural en jóvenes, adolescentes y niños del municipio.	FOMCU=(TALCU*0.500)+(ACTCU*0.500)	FOMCU	1.000	3.9.1.1.- Realización de talleres.	TALCU=Talleres culturales impartidos a niños, adolescentes y jóvenes del municipio/Talleres culturales programados para niños, adolescentes y jóvenes del municipio*100	TALCU	0.500	Organizar talleres que exploten el potencial de niños, adolescentes y jóvenes en cuestiones culturales.
			3.9.1.2.- Incentivar la participación de niños, adolescentes y jóvenes en actividades culturales.				ACTCU=Eventos culturales presentados/Eventos culturales programados*100	ACTCU	0.500	Impulsar a los alumnos de las escuelas de todos los niveles en el municipio en los eventos culturales realizados en diferentes épocas del año.	
CONC=(CONEC*1.000)	CONC	0.166	4.1.1.- CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO. Garantizar el acceso a los servicios digitales en plazas públicas del municipio.	CONC=(INFTEC*0.500)+(CARCONO*0.500)	CONC	1.000	4.1.1.1.- Invertir en infraestructura tecnológica.	INFTEC=(instalaciones de antenas realizadas/instalaciones de antenas programadas)*100	INFTEC	0.500	Instalación de antenas en lugares estratégicos del municipio que faciliten el acceso a las tecnologías de información en el municipio.
			4.1.1.2.- CONECTIVIDAD EN EL MUNICIPIO. Garantizar el acceso a los servicios digitales en plazas públicas del municipio.				CARCONO=Recursos recibidos para la construcción de la séptima etapa de la carretera al nogal/Recursos gestionados para la construcción de la séptima etapa de la carretera al nogal*100	CARCONO	0.500	Gestión de recursos para la construcción de séptima etapa de la Carretera Cojumatlán el nogal tramo del km 14+200 al 14+420	
COMSER=(FORCO*1.000)	COMSER	0.166	4.2.1.- FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO. Promover proyectos que permitan generar valor agregado y sean generadores de empleo.	FORCO=(REGCO*0.500)+(PROCO*0.500)	FORCO	1.000	4.2.1.1.- Regular el funcionamiento de los establecimientos.	REGCO=(Establecimientos regulados/Establecimientos operando en el municipio)*100	REGCO	0.500	Regular el funcionamiento del comercio, con el propósito de que los establecimientos operen en forma ordenada y ofrezca al consumidor productos de calidad y a un precio justo.
			4.2.1.2.- FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO. Promover proyectos que permitan generar valor agregado y sean generadores de empleo.				PROCO=Proyectos entregados/Proyectos gestionados*100	PROCO	0.500	Fomentar la creación de proyectos productivos en el municipio con la colaboración de dependencias estatales y federales.	

TAMUHOCHIMILCO	TAMU	0.188	4.6.1 PROMOCIÓN DEL PERIÓDICO BOLETÍN. Difundir la imagen del Periódico Boletín a las comunidades de nuestro municipio mediante programas culturales y turísticos.	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PERIÓDICO BOLETÍN	PROGRESO	1.000	4.6.1.1 - Redacción del Periódico Boletín	REPERTE Promoción del periódico para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines	TRABAJO	0.500	Realizar el formato del Periódico Boletín para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines a las comunidades del Periódico Boletín y las comunidades del Lago de Chapala.
			4.6.1.2 - Redacción del Periódico Boletín. Difundir la imagen del Periódico Boletín a las comunidades de nuestro municipio mediante programas culturales y turísticos.				4.6.1.1 - Redacción del Periódico Boletín	REPERTE Promoción del periódico para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines	TRABAJO	0.500	Realizar el formato del Periódico Boletín para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines a las comunidades del Periódico Boletín y las comunidades del Lago de Chapala.
			4.6.1 PROMOCIÓN DEL PERIÓDICO BOLETÍN. Difundir la imagen del Periódico Boletín a las comunidades de nuestro municipio mediante programas culturales y turísticos.				4.6.1.2 - Difusión de imágenes de las comunidades de la zona de PROGRESO.	REPERTE Promoción del periódico para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines	TRABAJO	0.500	Realizar el formato del Periódico Boletín para facilitar el acceso a los boletines, a través del programa de correo electrónico de entrega boletines a las comunidades del Periódico Boletín y las comunidades del Lago de Chapala.
TAMUHOCHIMILCO	TAMU	0.190	5.1.1.1 - REDUCCIÓN DE CUENTAS. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno de la administración pública municipal, por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de las acciones municipales, estatales y federales.	RECONOCIMIENTO	PROGRESO	1.000	5.1.1.1.1 - Del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio	CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS	CONTABILIDAD	1.000	5.1.1.1.1.1 - Reducción de cuentas. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno de la administración pública municipal, por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de las acciones municipales, estatales y federales.
			5.1.1.1.2 - Del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio				5.1.1.1.2.1 - Reducción de cuentas. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno de la administración pública municipal, por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de las acciones municipales, estatales y federales.				
			5.1.1.1.3 - Del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio				5.1.1.1.3.1 - Reducción de cuentas. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno de la administración pública municipal, por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de las acciones municipales, estatales y federales.				
			5.1.1.1.4 - Del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia del municipio				5.1.1.1.4.1 - Reducción de cuentas. Aumentar la credibilidad de la ciudadanía en el gobierno de la administración pública municipal, por medio de cuentas claras y transparentes en el ejercicio de las acciones municipales, estatales y federales.				
AMAZOQUILCO	AMAZO	0.196	5.1.1 - SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE. Realizar el seguimiento de los procesos administrativos por el Consejo de Administración Contable así como con los formatos establecidos, para poder presentar una mejor rendición de cuentas a la ciudadanía.	AMAZOQUILCO	PROGRESO	1.000	5.1.1.1 - Seguimiento de la administración	SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE	AMAZOQUILCO	0.333	Esta unidad responsable tendrá que entregar su informe de seguimiento al Consejo Municipal para su revisión, con la finalidad de hacer la depuración y actualización de los formatos del CONAC.
			5.1.1.2 - ASER del municipio en el Sistema Contable				SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE	AMAZOQUILCO	0.333	La Dependencia Municipal entregará un concepto con la Dependencia Municipal para poder saber el movimiento al Sistema Contable de este municipio con el CONAC.	
			5.1.1.3 - ASER del municipio en el Sistema Contable				SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE	AMAZOQUILCO	0.333	Esta unidad responsable tendrá que entregar su informe de seguimiento al Consejo Municipal para su revisión, con la finalidad de hacer la depuración y actualización de los formatos del CONAC.	
MEXICALTÁN DE ZUÑIGA	MEXI	0.197	5.1.1 - REGISTRO EFICIENTE. Generar estrategias que nos permitan una mejor rendición de los ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.	REGISTRO EFICIENTE	PROGRESO	1.000	5.1.1.1 - Cobrar los conceptos que nos permitan una mejor rendición de los ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.	REGISTRO EFICIENTE	MEXICALTÁN DE ZUÑIGA	0.500	Analizar los métodos por los cuales se va cobrando los ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.
			5.1.1.2 - Cobrar los conceptos que nos permitan una mejor rendición de los ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.				REGISTRO EFICIENTE	MEXICALTÁN DE ZUÑIGA	0.500	Analizar los métodos por los cuales se va cobrando los ingresos propios para de esta manera poder ofrecer mejores resultados a la ciudadanía.	

ACR081PUBMPL1000	ACR081	0.100	0.1.1 - FURTIVA TUBERÍA. Construir las tuberías para la instalación de plantas tratadoras de aguas residuales para riego y abastecimiento y el grado de contaminación del agua de riego.	ACR081PUBMPL1000	ACR081	1.000	0.1.1.1 - Tratamiento de aguas residuales de la ULA de riego.	0.1.1.1.1 - Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales para riego y abastecimiento.	TRABE	1.000	Realizar con el presupuesto de aguas residuales mediante la gestión de una planta tratadora para la ULA de riego.
2401-001MPL1000	LIMP	0.100	0.1.1 - RECOLECCIÓN DE BASURA. Operar los servicios de limpieza, recolección y manejo de desechos sólidos, el cumplimiento al impacto ambiental negativo en el municipio.	RECOLECCION DE BASURA (2401-001-001MPL1000)	RECO	1.000	0.1.1.1 - Alquiso de de un vehículo para el área de zona pública.	0.1.1.1.1 - Alquiso de un vehículo para el área de zona pública.	ACICONE	0.030	Buscar la mejor manera para la adquisición de un vehículo para el área de zona pública para el servicio de recolección de basura en el municipio.
			0.1.1.2 - Impartir campañas de limpieza en el municipio.				0.1.1.2.1 - Impartir campañas de limpieza en el municipio.	CAASA	0.030	Impartir campañas de cultura de limpieza en el municipio principalmente en la comunidad de Pabón y en el resto del municipio.	
			0.1.1.3 - Bases en lugar adecuado para basuras municipales.				0.1.1.3.1 - Bases en lugar adecuado para basuras municipales.	BASEA	0.030	Analizar las posibilidades para la instalación adecuada del basadero municipal.	
PABONMUNMPL1000	OBR	0.100	0.1.1 - MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO Y ACEROS. Realizar trabajos de mantenimiento y pintura para generar ambiente agradable, seguro y confortable en municipio.	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO Y ACEROS (PABONMUNMPL1000)	MANTEN	1.000	0.1.1.1 - Poner orden de los cerros del municipio.	0.1.1.1.1 - Poner orden de los cerros del municipio.	POCONE	0.050	Elaborar un ordenamiento para la zona de los cerros en el municipio para mejorar la imagen urbana y generar un ambiente más agradable para la ciudadanía.
			0.1.1.2 - MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO Y ACEROS. Realizar trabajos de los pavimentos y aceros para generar ambiente agradable, seguro y confortable en municipio.				0.1.1.2.1 - MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO Y ACEROS. Realizar trabajos de los pavimentos y aceros para generar ambiente agradable, seguro y confortable en municipio.	MANTEN	0.050	Realizar acciones preventivas a la rehabilitación de los cerros de Pabón del municipio y hacer trabajos preventivos o correctivos si fuera necesario.	
ALUPMUNMPL1000	ALUP	0.100	0.1.1 - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO. Implementación a la red del alumbrado público para su pleno funcionamiento así como la atención del servicio en las áreas de las comunidades y en las áreas de la cabecera municipal relacionadas con la modernización de las líneas que suministran el servicio.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (ALUPMUNMPL1000)	ALUP	1.000	0.1.1.1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público.	0.1.1.1.1 - Mantenimiento preventivo y correctivo de alumbrado público.	MANTEN	0.050	Realizar un censo de todos los alumbrados del municipio para de esta manera poder determinar las prioridades y así dar mantenimiento y poder prestar un mejor servicio de alumbrado.
			0.1.1.2 - Atención de los lineas de alumbrado público en las comunidades.				0.1.1.2.1 - Atención de los lineas de alumbrado público en las comunidades.	ALUP	0.050	Para poder ofrecer seguridad a las comunidades de alumbrado la red de alumbrado público con la atención de todo el alumbrado público en las comunidades y en las áreas de la cabecera municipal.	
MUNMUNMUNMPL1000	MUNMUN	0.100	0.1.1 - MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO. Mejoramiento de las instalaciones del mercado municipal para poder ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO (MUNMUNMUNMPL1000)	MUNMUN	1.000	0.1.1.1 - Mantenimiento a la fachada del Mercado Municipal.	0.1.1.1.1 - Mantenimiento a la fachada del Mercado Municipal.	MANTEN	0.030	Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones del Mercado Municipal.
			0.1.1.2 - Ajustación de los baños públicos del Mercado.				0.1.1.2.1 - Ajustación de los baños públicos del Mercado.	ACBA	0.030	Rehabilitación de los baños públicos del Mercado municipal para un mejor servicio a los usuarios.	
			0.1.1.3 - Campañas de limpieza en el Mercado Municipal.				0.1.1.3.1 - Campañas de limpieza en el Mercado Municipal.	CAASA	0.030	Impartir campañas de cultura de limpieza con los habitantes y los usuarios del Mercado Municipal.	
MUNMUNMUNMPL1000	MUNMUN	0.100	0.1.1 - CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO. Para poder prestar un servicio digno a la ciudadanía según el estado de desarrollo del actual Mercado Municipal y la construcción de una nueva planta para cubrir la demanda de este servicio.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (MUNMUNMUNMPL1000)	MUNMUN	1.000	0.1.1.1 - Construcción de un Pabellón Municipal.	0.1.1.1.1 - Construcción de un Pabellón Municipal.	CONSTR	0.030	Elaboración de proyecto para la construcción del nuevo Pabellón Municipal para cubrir la demanda de la población del municipio.
			0.1.1.2 - Construcción de una planta para el agua del actual administrador.				0.1.1.2.1 - Construcción de una planta para el agua del actual administrador.	CONSTR	0.030	Construcción de una planta para poder ayudar al administrador a cumplir con lo necesario para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.	
			0.1.1.3 - Mantenimiento preventivo y correctivo al actual Pabellón Municipal.				0.1.1.3.1 - Mantenimiento preventivo y correctivo al actual Pabellón Municipal.	MANTEN	0.030	El mantenimiento preventivo y correctivo al actual Pabellón Municipal para mejorar su estado en el presente y así atenderlo.	

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	0.100	<p>9.02.1 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Continuar las actividades del mantenimiento y del control con un espacio físico y humano para el suministro de agua potable garantizar la calidad de la misma para el consumo.</p> <p>9.02.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Continuar las actividades del mantenimiento y del control con un espacio físico y humano para el suministro de agua potable garantizar la calidad de la misma para el consumo.</p> <p>9.02.3 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Continuar las actividades del mantenimiento y del control con un espacio físico y humano para el suministro de agua potable garantizar la calidad de la misma para el consumo.</p>	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	1.000	<p>9.02.1 - MANTENIMIENTO preventivo de la infraestructura.</p> <p>9.02.2 - Mantenimiento de un servicio de agua potable.</p> <p>9.02.3 - Mantenimiento del área de agua potable.</p>	MANTENIMIENTO preventivo de la infraestructura de agua potable municipal. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de agua potable municipal. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de agua potable municipal.	MUNICIPIO	0.000	0.000	<p>Garantizar el mantenimiento preventivo y control de la obra de renovación del sistema municipal de agua potable. La finalidad para de esta medida es dar una mejor calidad al agua potable.</p> <p>Garantizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones de agua potable municipal. La finalidad para de esta medida es dar una mejor calidad al agua potable.</p> <p>Garantizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones de agua potable municipal. La finalidad para de esta medida es dar una mejor calidad al agua potable.</p>
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	0.000	<p>7.1.1 - VERIFICACIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDADES: Realizar actividades periódicas con el personal de cada área administrativa del establecimiento, para evaluar la productividad, el desempeño, el cumplimiento y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>7.1.2 - VERIFICACIÓN DE DATOS Y RESPONSABILIDADES: Realizar actividades periódicas con el personal de cada área administrativa del establecimiento, para evaluar la productividad, el desempeño, el cumplimiento y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>7.1.3 - GESTIÓN: Para el control de las actividades del municipio gestionando recursos humanos y materiales que permitan la igualdad de oportunidades de los trabajadores.</p> <p>7.1.4 - GESTIÓN: Para el control de las actividades del municipio gestionando recursos humanos y materiales que permitan la igualdad de oportunidades de los trabajadores.</p>	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	0.000	<p>7.1.1 - Verificación de datos y responsabilidades.</p> <p>7.1.2 - Verificación de datos y responsabilidades.</p> <p>7.1.3 - Gestión de recursos humanos y materiales.</p> <p>7.1.4 - Gestión de recursos humanos y materiales.</p>	EVALUACIÓN del desempeño del personal. Verificación de datos y responsabilidades. Gestión de recursos humanos y materiales. Gestión de recursos humanos y materiales.	MUNICIPIO	0.000	0.000	<p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p>
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	0.000	<p>7.2.1 - EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Realizar actividades periódicas con el personal de cada área administrativa del establecimiento, para evaluar la productividad, el desempeño, el cumplimiento y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>7.2.2 - EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Realizar actividades periódicas con el personal de cada área administrativa del establecimiento, para evaluar la productividad, el desempeño, el cumplimiento y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>7.2.3 - EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Realizar actividades periódicas con el personal de cada área administrativa del establecimiento, para evaluar la productividad, el desempeño, el cumplimiento y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p>	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	1.000	<p>7.2.1 - Evaluación de la administración pública.</p> <p>7.2.2 - Evaluación de la administración pública.</p> <p>7.2.3 - Evaluación de la administración pública.</p>	EVALUACIÓN del desempeño del personal. Verificación de datos y responsabilidades. Gestión de recursos humanos y materiales. Gestión de recursos humanos y materiales.	MUNICIPIO	0.000	0.000	<p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p> <p>Realizar reuniones con el personal de cada departamento, para evaluar la productividad, el cumplimiento de los programas, el desempeño, el nivel de la satisfacción y el nivel de la satisfacción en la labor que se desempeña.</p>
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	0.000	<p>7.3.1 - PROPOSICIÓN DEL PERSONAL: Gestionar el recurso humano del municipio en la atención de la ciudadanía, así como el personal responsable de la prestación de la administración pública para poder ofrecer un servicio de calidad a nuestra ciudadanía.</p> <p>7.3.2 - PROPOSICIÓN DEL PERSONAL: Gestionar el recurso humano del municipio en la atención de la ciudadanía, así como el personal responsable de la prestación de la administración pública para poder ofrecer un servicio de calidad a nuestra ciudadanía.</p>	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS	MUNICIPIO	1.000	<p>7.3.1 - Gestión del personal.</p> <p>7.3.2 - Gestión del personal.</p>	Gestión del personal. Gestión del personal.	MUNICIPIO	0.000	0.000	<p>Gestionar el recurso humano del municipio en la atención de la ciudadanía, así como el personal responsable de la prestación de la administración pública para poder ofrecer un servicio de calidad a nuestra ciudadanía.</p> <p>Gestionar el recurso humano del municipio en la atención de la ciudadanía, así como el personal responsable de la prestación de la administración pública para poder ofrecer un servicio de calidad a nuestra ciudadanía.</p>